

Centro de Apoyo Multidisciplinario para
**CENTRO DE APOYO MULTIDISCIPLINARIO
PARA EGRESADOS DEL SISTEMA PENAL**
Egresados del Sistema Penal

PLATAFORMA DE REINSERCIÓN SOCIAL
PROYECTO DE TÍTULO PROCESO 2014

Alumna: María José Ramírez Vergara
Profesor guía: Francis Pfenniger

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA



ÍNDICE

CAPITULO1: Presentación		emplazamiento específico.	29	5.1 Bibliografía	56
1.1 Sobre el proyecto de titulo	5	3.4 Edificaciones en abandono como	30	5.2 Anexos	57
1.2 Introducción	6	oportunidad de visibilización.	31	Tabla de CAIS en Chile	
1.3 Definición de la Problemática	7	3.5 Puente Alto		D.L N° 409	
1.4 Motivaciones personales	8	Breve reseña histórica		Cursos Sence	
		Estructura de la Comuna		Zona HE (m)1	
CAPITULO 2 : El Tema		3.6 El Castellón de San Carlos y su	34	Organigrama Gendarmería	
2.1 La reinserción social	10	ubicación estratégica	36	de Chile	
2.2 La reinserción social y el sistema	11	3.7 Análisis normativo del terreno		Organigrama Post	
penitenciario chileno				Penitenciario	
2.3 Reincidencia v/s Reinserción	15	CAPITULO 4: El proyecto		Declaratoria MH Castellón	
Ámbitos que influyen en la		4.1 Idea conceptual	38	de San Carlos.	
Disminución de la Reincidencia		4.2 Objetivos	39		
2.4 D.L 409	18	4.3 Referentes	40		
2.5 El problema ligado a la solución	19	4.4 Plan de gestión	42		
arquitectónica		Adquisición			
2.6 Beneficios asociados a la realización	20	Gestión del proyecto			
del proyecto		Mantención			
2.7 Usuarios del Centro de Apoyo	21	4.5 Programa específico	43		
Multidisciplinario para Egresados del		Esquema de relaciones			
Sistema Penal.		Tabla de programa			
2.8 Programa Multidisciplinar	23	4.6 Criterios de diseño	45		
2.9 Cuadro Resumen	24	Criterios de emplazamiento			
		Criterios asociados al Castellón			
CAPITULO 3: El Lugar		Criterios estructurales			
3.1 Elección de la región	26	4.7 Proceso de diseño.	48		
3.2 Elección de la Comuna	27	4.8 Planimetrías	50		
3.3 Requerimientos del complejo para el					
		CAPITULO 5 : Bibliografía y Anexos			

PROYECTO DE TÍTULO

1. 1 SOBRE EL PROYECTO DE TÍTULO

Es aquí donde se comienza a reconocer de manera más concreta y visible la arquitectura particular, la arquitectura de cada uno, mi arquitectura, la cual representa los intereses, las inquietudes y miradas personales, todo esto derivado de un proceso formativo el cual termina con este proyecto.

Mi arquitectura está ligada a la historia, a las personas y en el cómo se ven representadas y acogidas en ella, al cómo la humanidad es capaz de apropiarse de ella y transformarla en su escenario diario siendo parte tanto de los recuerdos individuales como en los colectivos.

La arquitectura es el testimonio tangible de todas esas situaciones de las cuales fue participe y por lo tanto parte importante en la construcción de la memoria.

“La arquitectura es el testigo insobornable de la historia, porque no se puede hablar de un gran edificio sin reconocer en él el testigo de una época, su cultura, su sociedad, sus intenciones. . .”

Octavio Paz

“Gracias a la memoria se da en los hombres lo que se llama experiencia.”

Aristóteles

INTRODUCCIÓN

1.2 INTRODUCCIÓN

Esta memoria da cuenta del proceso de investigación que origina al proyecto de título denominado: **Centro de apoyo multidisciplinario para egresados del sistema penal**, el cual tiene como objetivos principales, reunir en él las diferentes disciplinas que influyen en la reinserción de los egresados del sistema penal, como también la visibilización del cambio de actitud de los mismos, materializándola en huellas urbanas. Para ello se incorpora en el proyecto una edificación declarada Monumento Histórico en estado de abandono y claro deterioro, la cual posee un gran interés por parte de la comunidad.

Esto da origen a la idea proyectual de la **“re significación del individuo, mediante la re significación de edificaciones en abandono”**.

Este proyecto se enmarca en la etapa post penitenciaria del sistema penal (trabaja con personas en libertad que ya han cumplido su pena), consolidándola y fortaleciéndola al reunir en un solo espacio toda la instancia de apoyo, dotándola de una imagen y separándola de la instancia previa (cumplimiento de pena).

Este centro se ubica en la Región Metropolitana, debido a que posee el mayor número de egresados del sistema penal, destacando el número que estos representan del total de la población, lo que hace que esta región sea el lugar donde es más necesario el proyecto. Específicamente se emplaza en la

comuna de Puente Alto, la cual reúne en ella el mayor índice de residencia de los reincidentes del sistema penal.

El proyecto se emplaza en la intersección de las calles Concha y Toro y San Carlos, ubicándose ahí estratégicamente debido a su cercanía con el nuevo centro cívico de la comuna, como también por la existencia de un terreno colindante al Castellón de Puente Alto, estructura en deterioro que se recuperará mediante el proyecto propuesto, consolidándola como equipamiento ligado al ocio para los habitantes de la comuna.

PROBLEMÁTICA

1.3 DEFINICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

En la actualidad existe un alto índice de Reincidencia de los egresados del Sistema Penal, una parte importante de ellos, se debe a que al egresar de individuo no posee las herramientas necesarias para su reinserción y es víctima de la estigmatización que significa haber estado dentro de él.

Para poder reducir este número y poder mejorar la eficiencia y eficacia del proceso correctivo que significa el cumplimiento de la pena, es necesario fortalecer y consolidar el rol y apoyo que posee la etapa Post Penitenciaria de Gendarmería.

Para cumplir este objetivo nacen varias necesidades, tanto políticas, jurídicas, económicas como también arquitectónicas, siendo esta última la que guía al proyecto de título presentado a continuación. Esta problemática es : Cómo mediante la arquitectura se puede consolidar, fortalecer y dotar de una imagen a la etapa Post Penitenciaria en Chile.

MOTIVACIONES

1.4 MOTIVACIONES PERSONALES

La idea de poder trabajar con la reinserción social surge de la posibilidad de abrir y generar debate de cómo debería suceder esta situación y como la arquitectura puede ayudar a este objetivo.

Más aun en una etapa la cual corresponde a la Post Penitenciaria en la que es fundamental poder generar el nexo entre individuo, egresado del sistema penitenciario, y la sociedad, en la cual se abre una oportunidad de formular una imagen diferente que a la que está ligada al concepto de reinserción más común (en la etapa en la que el individuo sigue cumpliendo su pena).

EL TEMA

2. EL TEMA

REINSERCIÓN SOCIAL

2.1 LA REINSERCIÓN SOCIAL

Para lograr entender los fundamentos que guían el proyecto de título : “Centro de Apoyo multidisciplinario para egresados del sistema penal” primero debemos tener claro el concepto de reinserción.

Reinserción: 1. f. Acción y efecto de reinsertar.

Reinsertar: 1. tr. Volver a integrar en la sociedad a alguien que estaba condenado penalmente o marginado. ¹

(Real Academia Española, 2001)

Tal como dice la definición, la reinserción social es el proceso por el cual se vuelve a integrar a una persona a la sociedad, reinserción que debe ser consentida por el individuo, el cual deberá actuar y funcionar bajo los códigos propios que la rigen.

“The duty of society does not end with a prisoner’s release. There should, therefore, be governmental or private agencies capable of lending the released prisoner efficient after-care directed towards the lessening of prejudice against him and towards his social rehabilitation”²

(United Nations, 2006)

Esta temática ha sido tema de preocupación tanto de organismos

internacionales como de varios países los cuales no han visto solución a sus problemas ligados a la delincuencia en los sistemas correctivos tradicionales. Son estos los que tienen como consecuencia la devolución del individuo estigmatizado por la sociedad y por tanto propenso a ser excluido de ella, derivando en su reincidencia.

Países como Gran Bretaña han puesto sus esfuerzos en reinsertar a las personas egresadas del sistema penitenciario, mediante apoyos multidisciplinarios que disminuyen las condiciones de vulnerabilidad del individuo, rompiendo así el ciclo delictual. Esto queda en manifiesto en el estudio: Reducing re-offending by ex-prisoners, Report by the Social Exclusion Unit, realizado el año 2002. (el cual tiene como objetivo entender las variables que influyen en la reinserción del individuo a la sociedad, y en como éstas bajo nuevas políticas públicas disminuyen el estado de vulnerabilidad y otorga herramientas que conducirán al individuo egresado del sistema penal a reinsertarse en vez de reincidir. Este cambio de enfoque en el sistema penal conllevó a la disminución de la población en las cárceles, la disminución de la delincuencia, la disminución de la sensación de inseguridad de la población, la confianza en la institucionalidad, entre otras.)

¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2001). DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. ESPAÑA: RAE.

² UNITED NATIONS. (2006). CUSTODIAL AND NON - CUSTODIAL MEASURES. SOCIAL REINTEGRATION. NEW YORK.

SISTEMA PENITENCIARIO CHILENO

2.2 LA REINSERCIÓN Y EL SISTEMA PENITENCIARIO CHILENO

El sistema penitenciario chileno está a cargo de la institución de Gendarmería de Chile, la cual tiene la siguiente misión :

“Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual”³

(Gendarmería de Chile)

Sin embargo a pesar de que se manifiesta una preocupación por el trato humano de las personas que ingresan al sistema como de su reinserción, esto no se evidencia en la realidad.

Con relación al trato humano dentro del sistema es importante mencionar la existencia de una tasa de hacinamiento en las cárceles nacionales que en muchos casos superan el 100 %, haciendo que las personas vivan de manera infrahumana y en condiciones de baja habitabilidad (fig1), sin mencionar otras condiciones desfavorables como jerarquías, contagio criminógenos etc.

El objetivo que hace referencia al

tema a tratar es el de la reinserción, donde se declara lo siguiente:

“Fomentar conductas, habilidades, destrezas y capacidades que incrementen las probabilidades de reinserción social de la población penal, involucrando en este proceso a sus familias, instituciones, empresas y comunidad en general.”⁴

(Gendarmería de Chile)

1

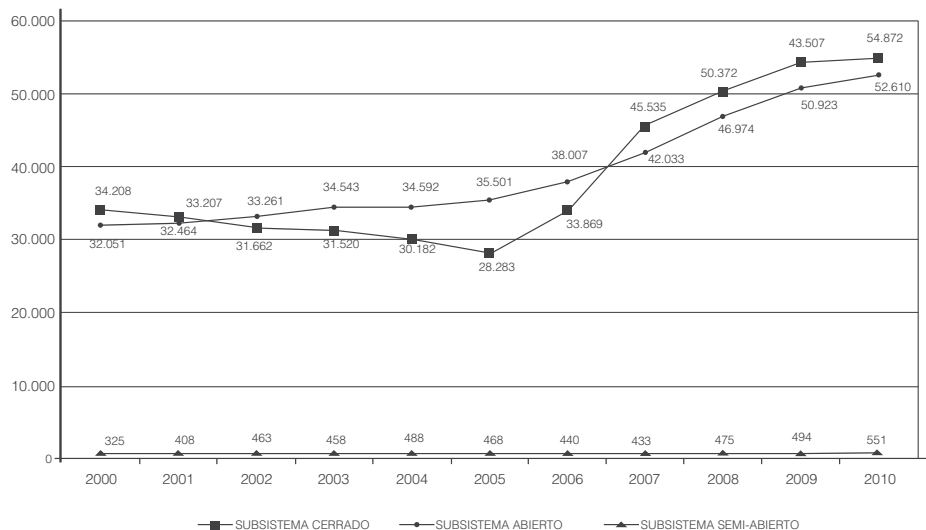
Región	Capacidad según diseño	Población penal	Diferencia entre población y capacidad	Nivel de uso de la capacidad
DE ARICA Y PARINACOTA	1.100	2.232	1.132	202,9%
DE TARAPACA	2.319	2.668	349	115,0%
DE ANTOFAGASTA	1.354	2.367	1.013	174,8%
DE ATACAMA	524	1.200	676	229,0%
DE COQUIMBO	2.022	2.129	107	105,3%
DE VALPARAISO	2.736	5.583	2.847	204,1%
DE O'HIGGINS	2.332	2.759	427	118,3%
DEL MAULE	1.327	2.193	866	165,3%
DEL BIO BIO	3.149	4.192	1.043	133,1%
DE LA ARAUCANIA	1.771	2.450	679	138,3%
DE LOS RIOS	1.473	1.233	-240	83,7%
DE LOS LAGOS	1.871	1.959	88	104,7%
DE AYSEN	294	217	-77	73,8%
DE MAGALLANES Y ANTARTICA	420	351	-69	83,6%
METROPOLITANA	12.666	21.077	8.411	166,4%
TOTAL	35.358	52.610	17.252	148,8%

³ BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL , 2011, GENDARMERÍA DE CHILE

⁴BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL , 2011, GENDARMERÍA DE CHILE

FIG 1: ASTORGA, K. G. (NOVIEMBRE, 2011). PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE LOS SISTEMAS DE CÁRCELES. SANTIAGO, CHILE: INAP, INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA SEGÚN SUBSISTEMAS 2000-2010



Este objetivo que se cumple pobremente, ya sea por falta de políticas públicas que guíen este objetivo o la falta de recursos para lograrlo, es por esto que gran parte de las personas que se encuentran dentro del sistema no se ven beneficiados con estas intenciones.

Dentro del sistema penitenciario se reconocen tres regímenes : cerrado, semi cerrado y abierto. Las personas pertenecientes a cada una de ellas son derivadas según el grado del delito y la pena que lo enmienda. Siendo los de mayor consideración los que pertenecen al sist. cerrado en el cual la pena impartida al acto antisocial realizado es la privación de libertad.

En el **Subsistema cerrado**, como ya fue comentado anteriormente, existe un alto grado de sobrepoblación y por ende de hacinamiento lo cual también conlleva a que los esfuerzos ligados a educación y capacitación de los condenados no llegue a todos y a los que tienen la oportunidad de participar son de manera deficiente.

El **Subsistema semi-abierto** está ligado a los C.E.T (centro de educación y trabajo), donde pertenecen las personas a los que se les ha otorgado un beneficio carcelario donde se les capacita y educa en relación a un oficio. Estos centros funcionan bajo el alero de empresas que sitúa parte de sus áreas productivas en él siendo los condenados los trabajadores de ésta, logrando así ocupar a las personas. Sin embargo a la hora del egreso del sistema la persona queda sin ocupación laboral. Este es el régimen donde se visualiza de mayor manera el objetivo de Gendarmería por lograr una reinserción social. No obstante a esto la cantidad de personas que componen este régimen es un porcentaje mucho menor

que el de los otros dos existentes. (ver cuadro de apoyo).

Y por último el **Subsistema abierto**, está ligado a las personas de menor compromiso delictual, y las cuales no han sido condenadas con penas que entorpezcan o cambien su vida cotidiana ni laboral, siendo la más significativa la reclusión nocturna que permite el desarrollo diurno normal.

En el gráfico es posible apreciar que en el año 2010 con un total de 108.033 personas en el sistema penitenciario chileno, solo 551 pueden acceder a un programa de reinserción real, esto corresponde al 0.51% de la población penal total. (fig 2)

Las personas pertenecientes al subsistema cerrado poseen más dificultades, no tan solo para acceder a estos programas de reinserción, sino que también por estar inmersos en un ambiente que no se los permite a priori.

La experiencia de un individuo dentro del subsistema cerrado lo desvincula de todas sus redes de apoyo y entorno urbano, introduciéndolo en una realidad invisibilizada donde existe una jerarquía y formas de actuar diferentes. Esto produce que cuando este egrese del sistema se vea estigmatizado por el proceso vivido, hecho que finalmente lo separa de la sociedad y dificulta su reinserción, sin mencionar otras problemáticas que se dan en el interior como por ejemplo: el contagio criminógeno.

Tomando en cuenta el gráfico anterior, se podría decir que la reinserción social en el interior del régimen cerrado es muy difícil por el hecho de que el individuo es aislado de la sociedad y privado de su libertad. Lo que

si puede existir en el interior son esfuerzos ligados a la educación tanto compensatoria como capacitatoria de los integrantes, con el fin de entregar herramientas que al egresar faciliten su reinserción, sin embargo y aunque hayan podido acceder a esas herramientas muchas veces la dificultad mas grande que deben enfrentar los egresados en su intento de reinserción es el de luchar con la estigmatización que los afecta.

“Ex-prisoners are particularly vulnerable during the 6 to 12 month period following release. During this time they will be trying perhaps to re-establish links with their families, to find accommodation, employment, to once again take responsibility for themselves, and to adjust to life outside prison. They will be under psychological and social pressure due to a range of reasons associated with their imprisonment and release.

Post-release support is therefore vital to help prisoners re-build their lives in a constructive and positive manner. Probation services, where they exist, and community groups and other organisations of civil society can provide such support. It is also essential to raise public awareness to lessen the extent to which ex-prisoners are stigmatised.”⁵

(United Nations, 2006)

Así se crea el departamento de Apoyo Post Penitenciario de Gendarmería el cual es un programa de apoyo a la reinserción social destinado a personas que cumplieron condenas y están en proceso de eliminación de antecedentes penales. Éste posee 15 CAIS (centros de apoyo para la inserción social) a

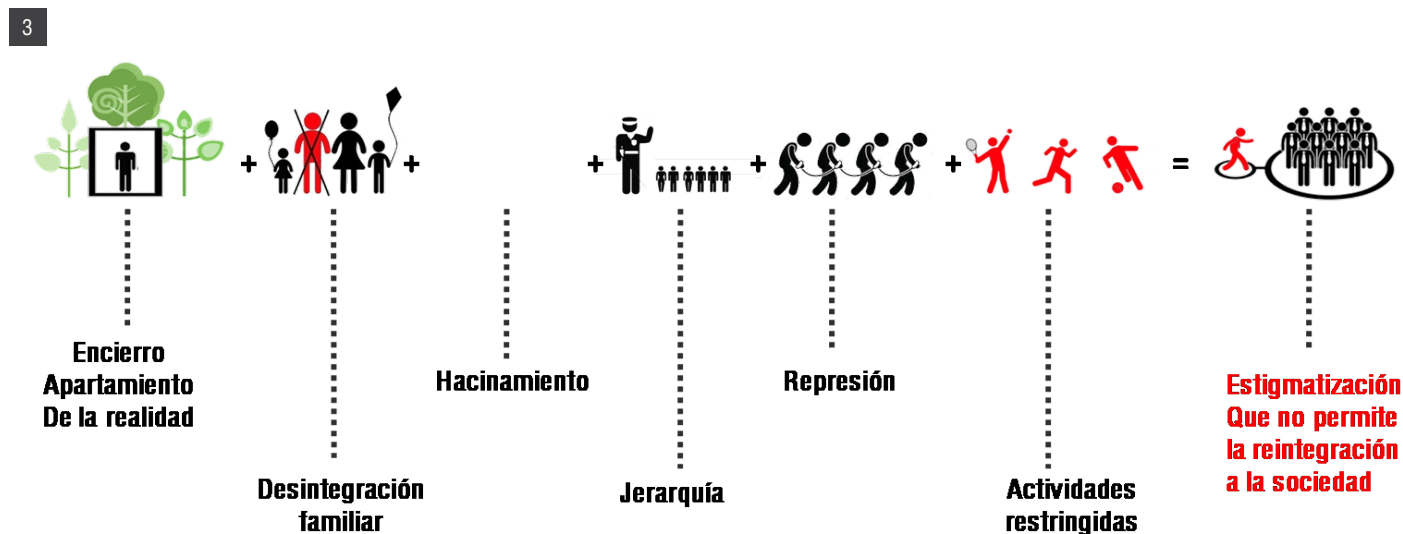
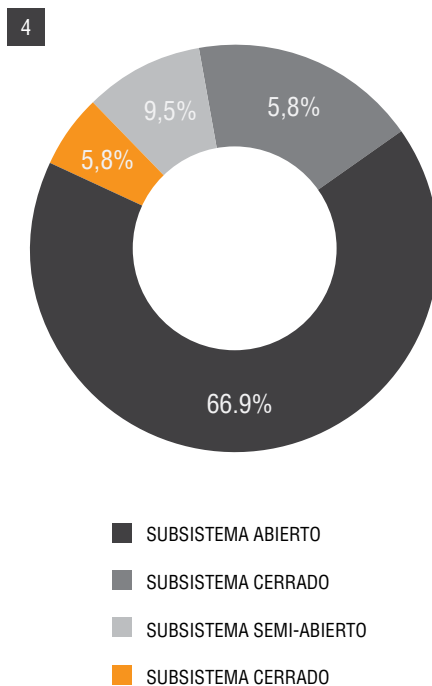


FIG 3 GRÁFICO QUE REPRESENTA LA EXPERIENCIA PENITENCIARIA EN EL SISTEMA CERRADO. ELABORACIÓN PROPIA.



nivel nacional los cuales sirven de apoyo a los egresados del sistema. (57.105 egresados del sistema penitenciario año 2010, de los cuales 19.938 pertenecen al sistema cerrado, estudio de Reincidencia, GENCHI, noviembre 2013).

“El sistema de Apoyo Post Penitenciario son esfuerzos puntuales y aislados unos de otros realizados por Gendarmería, los cuales logran obtener fondos, sin embargo al no estar enmarcados en una política pública estos no están asegurados, por lo que no siempre perduran en el tiempo”⁶ (fig 4)

José Antonio Henríquez Muñís

El departamento de post penitenciario tiene como objetivo apoyar a los egresados en tres ámbitos: apoyo psico-social, capacitación y colocación laboral.

El programa en la actualidad, tiene una cobertura total de 715 beneficiarios a nivel nacional, en las ciudades de Arica, Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago, Melipilla, Rancagua, Talca, Concepción Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas.⁷

(Gendarmería de Chile)

Los 15 CAIS a nivel nacional, son deficitarios, ya que no se encuentran presente en todas las regiones y no están capacitados ni en infraestructura ni en el número de personal para atender a la cantidad de egresados del sistema, al igual que en el programa que se ofrece el cual tiene como destinatarios un número muy por debajo de los egresados a nivel nacional (715 personas de 57.105 a nivel nacional.)

Si bien la instancia correctiva configurada por el sistema penal y el cumplimiento de la pena, es relevante en el proceso, toma protagonismo esta nueva etapa posterior representada en el Post Penitenciario, la cual mediante el apoyo multidisciplinario ligado a la reinserción tiene como objetivo romper el ciclo delictual y asegurar la efectividad del sistema. Debido a esto se hace necesario poder fortalecer esta institucionalidad dotándola de carácter y de una imagen propia, que refleje el trabajo que se realiza y las intenciones propuestas.

Para esto es necesario que se destinen esfuerzos tanto en política como en recursos para poder cambiar el énfasis del sistema penal, ligándolo a la reinserción de sus integrantes para que de esta forma todo el proceso cobre sentido y sea realmente efectivo.

El fortalecimiento de esta etapa post penitenciaria podrá guiar y garantizar la reinserción de las personas que posean la intención y convicción de reinsertarse disminuyendo así la reincidencia de las mismas, liberando de población penal los centros de cumplimiento penitenciario, bajando los índices delictivos y por ende los de inseguridad ciudadana debido a la confianza en la institución.

*ver tabla de CAIS en anexos

⁵ UNITED NATIONS. (2006). CUSTODIAL AND NON - CUSTODIAL MEASURES. SOCIAL REINTEGRATION. NEW YORK.

⁶ JOSÉ ANTONIO HENRÍQUEZ MUÑÍS, ABOGADO. UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, GENDARMERÍA DE CHILE.

FIG 4 DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO, POR SUBSISTEMA ,GENDARMERÍA DE CHILE. (NOVIEMBRE 2013). REINCIDENCIA, UN DESAFÍO PARA LA GESTIÓN PENITENCIARIA Y LAS POLITICAS PÚBLICAS. SANTIAGO DE CHILE.

⁷ GENDARMERÍA DE CHILE. (S.F.). GENDARMERÍA DE CHILE. RECUPERADO EL 2014 DE JULIO DE 28, DE [HTTP://WWW.GENDARMERIA.GOB.CL/](http://www.gendarmeria.gob.cl/)

REINCIDENCIA V/S REINSECCIÓN

2.3 REINCIDENCIA v/s REINSECCIÓN

La efectividad de Gendarmería de Chile en su labor realizada es medida según los índices de reincidencia, es decir, si el individuo que egresa del sistema vuelve a ingresar o a tener contacto con él nuevamente. Este índice tiene varias falencias debido a que se basa en estadísticas pertenecientes tanto a la misma Gendarmería como del Ministerio de Justicia, pero no considera las cifras negras que son la cantidad de personas que si reincide, pero que no se tiene conocimiento de ello.

Esta manera de mirar la efectividad del sistema está ligado netamente a lo delictual, sin embargo no se consideran otros ámbitos. Esto debido a que no solo la reincidencia implica un fracaso del sistema en el individuo, sino que también que éste no se reinserte nuevamente en la sociedad delata falencias y por tanto su fracaso.

El término de reincidencia y reinserción están ligados debido a que si el segundo es posible el primero disminuye y es así como el proceso correctivo logra ser exitoso, rompiendo el ciclo delictual.

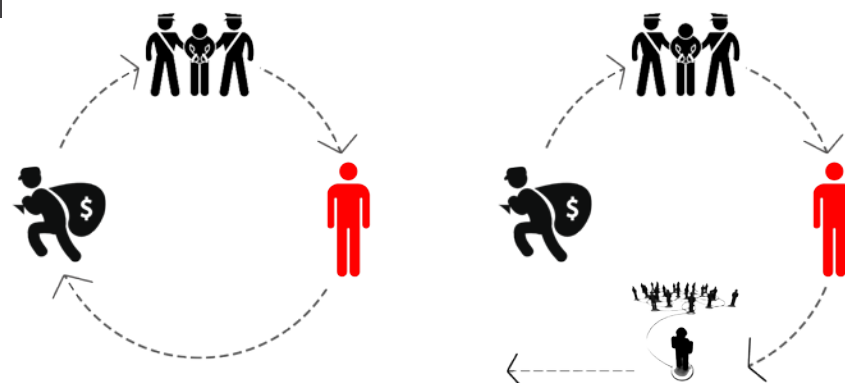
Esto conlleva a un cambio de mirada del sistema, el que se debe consolidar como un sistema que logre corregir y/o erradicar

las conductas antisociales que lo llevaron a ingresar en primera instancia. Esto para lograr que el individuo se reinserte y logre convivir en sociedad. Debido a todo lo anteriormente dicho, toma importancia la etapa que sucede después de que el individuo egresa, siendo esta una etapa de apoyo y de estabilización, que logre recomponer y generar nuevas redes y vínculos sociales, educacionales, laborales y familiares.

En temas de reincidencia, destaca un grupo etario a nivel general y que corresponde al que va desde los 18 a los 39 años (entre ambos grupos suman aprox. 48 % de la población reincidente). Este grupo etario tiene la ventaja de que posee una buena respuesta a los esfuerzos educativos a los que se puedan integrar y también que son parte de la población activa a nivel laboral con demanda a nivel de selección de empleo.

En ambos gráficos (fig 6 y 7) queda en evidencia que la población penal más propensa a reincidir es la que posee entre 18 y 39 años y que proviene del sistema cerrado, sin embargo también existe una población mayor que también podría ser parte de esta etapa post penitenciaria.

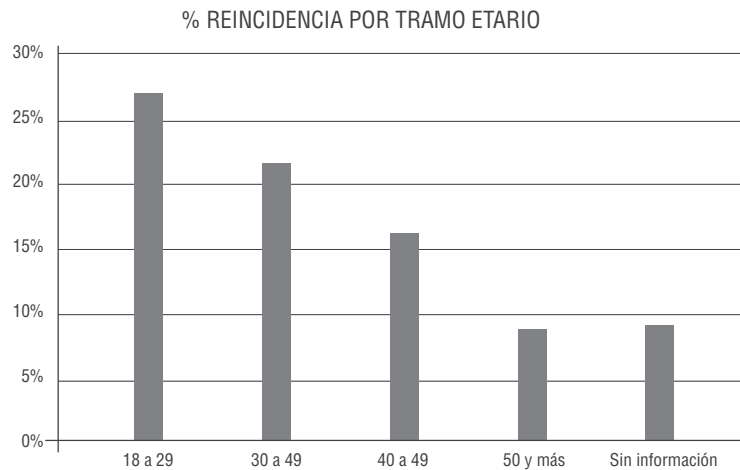
5



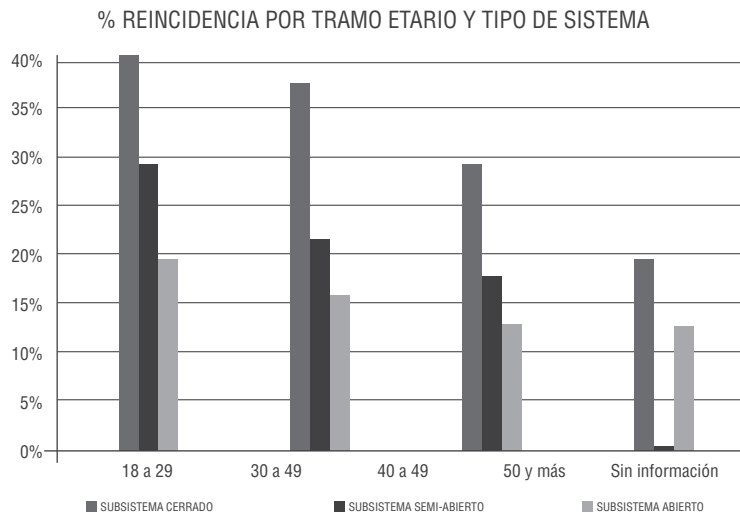
15

FIG 5 GRÁFICO QUE REPRESENTA EL SISTEMA PENAL ACTUAL Y AL SISTEMA PENAL CON LA ADHESIÓN DE LA ETAPA POST PENITENCIARIA, ELABORACIÓN PROPIA

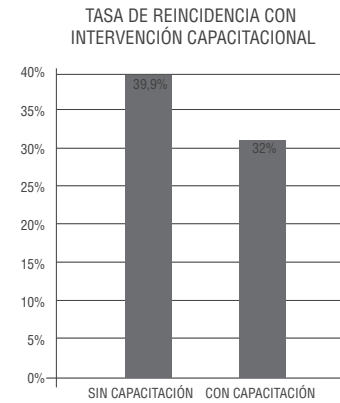
6



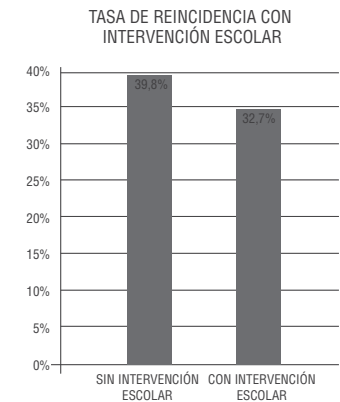
7



8



9



10

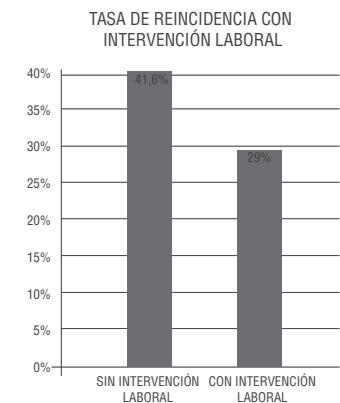


FIG 6 REINCIDENCIA POR TRAMO ETARIO

FIG 7 REINCIDENCIA POR TRAMO ETARIO Y SUBSISTEMA.

FIG 8 TASA DE REINCIDENCIA CON INTERVENCIÓN CAPACITACIONAL.

FIG 9 TASA DE REINCIDENCIA CON INTERVENCIÓN EDUCACIONAL

FIG 10 TASA DE REINCIDENCIA CON INTERVENCIÓN LABORAL

FUENTE: GENDARMERÍA DE CHILE. (NOVIEMBRE 2013). REINCIDENCIA, UN DESAFÍO PARA LA GESTIÓN PENITENCIARÍA Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. SANTIAGO DE CHILE.

AMBITOS QUE INFLUYEN EN LA DISMINUCIÓN DE LA REINCIDENCIA:

Es importante tener en cuenta que ámbitos es necesario integrar al programa multidisciplinario de apoyo para los egresados del sistema penal. Para esto existen estudios de gendarmería en materia de reincidencia los cuales muestran cómo influyen diferentes áreas en que las personas sean o no más propensas a reincidir.

Es importante no olvidar que es necesario que todos ellos actúen de manera integral en el individuo, ya que por sí solos no son capaces de disminuir de manera considerable estas cifras.

Estos ámbitos son:

- 1.- Capacitación (fig 8)
- 2.- Educación (fig 9)
- 3.-Trabajo (fig 10)

Se destaca particularmente el ámbito laboral en la disminución de la reincidencia, debido a que con esto la persona es capaz de obtener los recursos monetarios para subsistir y desarrollar las actividades que desea.

En en el gráfico de la fig 11, nos muestra que:

- Existen 13.166 egresados del sistema penal que no poseen ninguno de los tres ámbitos evaluados. lo que corresponde a un 94 % de los egresados. Este grupo mayoritario es más propenso a reincidir que otros que posean uno o más de uno de los ámbitos anteriormente mencionados.

- Solo 1.523 egresados correspondiente al 7 % de los egresados posee escolaridad completa, trabajo y capacitación y es este grupo el que menos reincide (29 % del grupo).

- 19.150 personas carece de más de alguno de los ámbitos evaluados.

* Las cifras anteriormente mencionadas provienen de el estudio de reincidencia realizado en Noviembre del 2013 por Gendarmería de Chile. Teniendo en cuenta un universo evaluado de 20.673 personas)

A los tres ámbitos anteriores se les suman dos más de los cuales no se poseen estudios pero que sin embargo también son fundamentales en el apoyo posterior al egreso de la persona. Estos son:

4.- Apoyo Psico - social y contención de las familias, en el cual se intenta recomponer los vínculos y/o lazos que se pudieron haber roto en el proceso, tanto delictivo como en el tiempo en el que se cumple la pena. Este apoyo es de vital importancia debido a que logra reinsertar a la persona a sus redes más cercanas, donde es capaz de recuperar la confianza de los demás hacia él y viceversa.

5.- Vivienda o Habitación: muchas veces el individuo que egresa de sistema penitenciario pierde el lugar donde residía antes de ingresar al sistema, ya que en el interior este no es capaz de mantenerlo. También sucede que estos se desvinculan de sus redes de apoyo y/o familiares, por lo que quedan en estado de calle y abandono. Esto por una parte los induce a delinquir para lograr salir de esa situación o los mantiene marginados, por lo que en ambos casos el individuo no logra reinsertarse.

11 PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE REINserCIÓN			REINCIDENCIA		TOTAL
CAPACITACIÓN	ESCOLARIDAD	TRABAJO	NO	SI	
NO	NO	NO	59%	42%	13.166
		SI	67%	33%	952
	SI	NO	54%	46%	1.913
		SI	76%	24%	1.254
SI	NO	NO	57%	43%	427
		SI	69%	31%	1.253
	SI	NO	61%	39%	185
		SI	71%	29%	1.523

FIG 11 REINCIDENCIA SEGÚN CAPACITACIÓN ESCOLARIDAD, TRABAJO Y CAPACITACIÓN.

FUENTE: GENDARMERÍA DE CHILE. (NOVIEMBRE 2013). REINCIDENCIA, UN DESAFÍO PARA LA GESTIÓN PENITENCIARIA Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. SANTIAGO DE CHILE.

2.4 DECRETO DE LEY N° 409

Este decreto de ley cobra gran importancia en la etapa post penitenciaria, debido a que este no se impone a los egresados del sistema penal, sino que es un proceso voluntario por parte del egresado que quiere realmente reintegrarse a la sociedad , el cual culmina eliminando sus antecedentes penales.

Artículo 1.o Toda persona que haya sufrido cualquier clase de condena y reúna las condiciones que señala esta ley, tendrá derecho después de dos años de haber cumplido su pena, si es primera condena, y de cinco años, si ha sido condenado dos o más veces, a que por decreto supremo, de carácter confidencial, se le considere como si nunca hubiere delinquirido para todos los efectos legales y administrativos y se le indulten todas las penas accesorias a que estuviere condenado.⁸

(Gendarmería de Chile, 2010)

Desde el origen de este decreto de ley (1932) la función de llevarlo a cabo está a cargo de la institución de Gendarmería de Chile, la cual toma los casos de las personas que se inscriben en él, y cumpliendo los seguimientos en los CAIS (Centro de Apoyo para la inserción social), pero debido al déficit de ellos a nivel nacional estos controles también son realizados en todas las dependencias de Gendarmería, como los CET y los centros de cumplimiento penitenciarios.

Estos controles son responsabilidad de la persona postulante a la eliminación de los antecedentes y básicamente se constituyen como la firma mensual en la dependencia correspondiente y que el individuo no tenga contacto nuevamente con el sistema penal ni judicial.

Lamentablemente el departamento Post Penitenciario no es capaz de hacer un seguimiento adecuado a todos las personas suscritas, ni mucho menos brindarles el apoyo psico - social que se requiere. Tampoco contempla como parte del proceso instancias educacionales ni capacitacionales. Por lo que nuevamente queda en evidencia que los esfuerzos por lograr esta reinserción son desconexos entre sí y que muchas veces no cuenta con los medios necesarios para poder lograr la labor final.

⁸ GENDARMERÍA DE CHILE. (2010). MANUAL DE PROCEDIMIENTOS D. L N° 409. SANTIAGO, CHILE.

SOLUCIÓN ARQUITECTÓNICA

2.5 EL PROBLEMA LIGADO A LA SOLUCIÓN ARQUITECTÓNICA

En vista de la necesidad de poder consolidar la instancia post penitenciaria que contribuirá a romper el ciclo delictual disminuyendo la reincidencia mediante la reinserción, es necesario reunir los distintos esfuerzos que hoy se realizan, con el fin de reinsertar al egresado, no tan solo de manera política y administrativa, sino que también dotando a esta instancia Post Penitenciaria de un espacio propio, el cual reúna en él los diferentes disciplinas necesarias para poder apoyar de manera integral a los egresados del sistema y además velar de manera más directa por su reinserción.

Es por esto que se propone la realización de un proyecto que reúna diferentes disciplinas ligadas a los siguientes ámbitos: educación compensatoria, educación y capacitación técnica, asistencia psico-social, vivienda y/o hogar, ocio e integración, visibilizando estas actividades, y dotándolo de una nueva imagen, alejada ya de la etapa anterior (cumplimiento de pena).

Se propone que el proyecto se transforme en una garantía para el seguimiento de los egresados y poder así terminar el proceso de manera eficiente, devolviéndolo a la sociedad con diferentes herramientas que le permitan reinsertarse y permanecer en ella.

Para lograr la visibilización de esta nueva imagen tanto de la institución como

la del individuo, se propone hacer tangible la resignificación mediante la recuperación de espacios y/o edificaciones en abandono, dejándolas como huellas urbanas, testimonios del trabajo de los egresados del sistema penal, que quieren reinsertarse.

2.6 BENEFICIOS ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

Por todos es conocido que proyectos relacionados con personas pertenecientes o egresados del sistema penal son víctima de prejuicios y reticencias. Sin embargo debe haber un cambio en la mentalidad de la sociedad en general, pero esto solo se logrará cuando se comience a visibilizar el cambio de actitud de los egresados, la disminución de los índices de reincidencia y el aumento en la confianza en la institución.

Destinar esfuerzos en realizar la consolidación de la etapa post penitenciaria y el fortalecimiento de el apoyo multidisciplinario traerá grandes beneficios no tan solo para los egresados del sistema, sino para la sociedad en general que verá una disminución importante en la sensación de inseguridad ligada a la delincuencia, esto porque habrá confianza en el que proceso correctivo de los delitos será efectivo.

Es por esto que este proyecto no solo beneficiara a los egresados del sistema penal sino que a la sociedad en general.

USUARIOS DEL PROYECTO

2.7 USUARIOS DEL CENTRO DE APOYO MULTIDISCIPLINARIO PARA EGRESADOS DE SISTEMA PENAL.

Los usuarios del centro son de distintos grupos los cuales estarán compuestos por:

- 1.- Egresados del sistema penal
- 2.- Habitantes de la comuna.
- 3.- Trabajadores del centro.

A los usuarios que provengan del sistema penal, deberán cumplir con los siguientes requisitos, los cuales fueron tomados en base a los que posee el programa cimientos, perteneciente a la Camara Chilena de la Construcción.

- Hombres y mujeres mayores de 18 años de edad.

- Tipo de delito que excluya delito contra la familia y/o menores de edad (violencia intrafamiliar, maltrato infantil, trafico, homicidio calificado y/o abuso sexual). La exclusión de estos delitos tiene que ver con : problemas psicológicos ligados a la violencia que requieren de un tratamiento específico y el contagio criminógeno que poseen los delitos relacionados con el tráfico.

- Ausencia de trastornos graves de personalidad, compromiso intelectual

inhabilitante y sin consumo problemático de drogas y/o alcohol. Esto debido a que estas personas requieren de un apoyo específico a su estado.

- Capacidad de sobreponerse a la adversidad (resiliencia) y real interés en reinserirse, esto debido a que este apoyo multidisciplinario es de carácter voluntario y no obligatorio debido a que parte de una decisión personal.

- Estar inscrito en el programa de eliminación de antecedentes penales (D.L409), para poder someterse al seguimiento y eliminación de los antecedentes penales, lo que permitirá como mínimo 2 años de presencia (en distintos grados) en el complejo.

* Los requisitos del programa Cimientos de la Camara Chilena de la Construcción, el cual tiene como finalidad capacitar y reinserter laboralmente a personas que se encuentran cumpliendo condena en el subsistema cerrado.

12

USUARIOS DEL CENTRO DE APOYO MULTIDISCIPLINARIO PARA EGRESADOS DEL SISTEMA PENAL, ADSCRITOS POR 2 AÑOS (D.L N° 409)

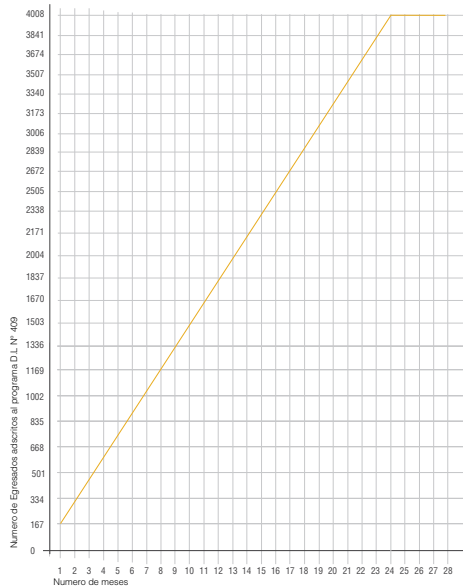


FIG 12 GRÁFICO QUE MUESTRA LA CANTIDAD DE PERSONAS ADSCRITAS POR DOS AÑOS. ELABORACIÓN PROPIA

13

USUARIOS DEL CENTRO DE APOYO MULTIDISCIPLINARIO PARA EGRESADOS DEL SISTEMA PENAL, ADSCRITOS POR 5 AÑOS (D.L N° 409)

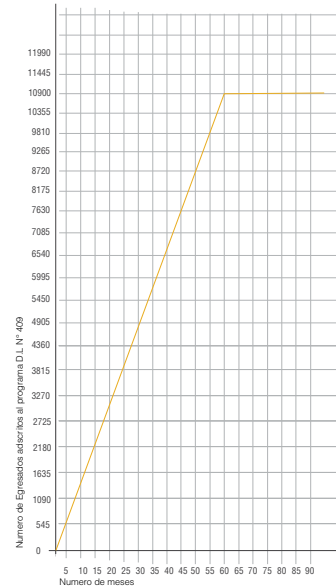


FIG 13 GRÁFICO QUE MUESTRA LA CANTIDAD DE PERSONAS ADSCRITAS POR CINCO AÑOS. ELABORACIÓN PROPIA

Para poder aproximarse a un número de usuarios del proyecto se utiliza las estadísticas de la adscripción de personas al D.L N°409, debido a que todos los usuarios del centro estarán inscritos en él.

Según las estadísticas de enero del año 2014, los adscritos al programa en la Región Metropolitana para un seguimiento de 2 años fueron: 136 hombres y 34 mujeres. Para el seguimiento de 5 años: 95 hombre y 15 mujeres, teniendo un total de: 280 personas.

En las estadísticas de julio del 2014 los adscritos a dos años de seguimiento fueron: 144 hombres y 21 mujeres y a control por 5 años: 99 hombres y 9 mujeres, dando un total de: 269 personas.

Si tenemos en cuenta que: un promedio aproximado de 167 personas ingresan mensualmente al programa de eliminación de antecedentes penales con un periodo de control de 2 años podemos aproximar que en un año se acumularan 2004 personas en el programa, por lo que cada ciclo de control tendra aprox. 4008 usuarios los cuales se irán trasladando cada año.

En el caso de los usuarios que se someterán a control por 5 años el centro tendrá mayor periodo de traslapos en los ciclos, egresando del programa recién el 6to año.

Por lo que la cantidad de usuarios ligados a este programa de eliminación de antecedentes penales es de gran envergadura, sin embargo el control consiste de la firma mensual del individuo y asistencia a citas con las trabajadoras sociales por lo que no es un usuario estable dentro del centro.

Si bien no todos los adscritos al programa del D.L N° 409 harán uso o necesitarán los otros programas de apoyo presentes en el centro se estima que cerca del 97% de ellos al egresar carece de alguno de los apoyos que se ofrecen por tanto participaran de ellos también. (ver fig 11 reincidencia según capacitación escolaridad, trabajo y capacitación).

PROGRAMA MULTIDISCIPLINAR

2.8 PROGRAMA MULTIDISCIPLINAR

14

Con el fin de poder cubrir todas las disciplinas o ámbitos para el adecuado apoyo al egresado del sistema penal, se propone el proyecto como un centro en el cual se encuentren todos estos reunidos. (fig 12)

Entre las áreas programáticas propuestas destacan particularmente dos que tienen relación con la comunidad externa del complejo estas son: “ocio y recreación” y el “área de extensión y emprendimiento” donde existirán mayor numero de interacciones sociales con la comunidad que rodea al centro.

En la particularidad de este proyecto de titulo el área ligada a la capacitación técnica será ligada a la construcción, esto debido a la idea conceptual de recuperar edificaciones o espacios en abandono con el fin de visibilizar el cambio de actitud de los individuos.

* Ver en anexos. cuadro de cursos de capacitación ligados a la construcción acreditados por el sence, en el cual se muestran las horas practicas, teoricas.

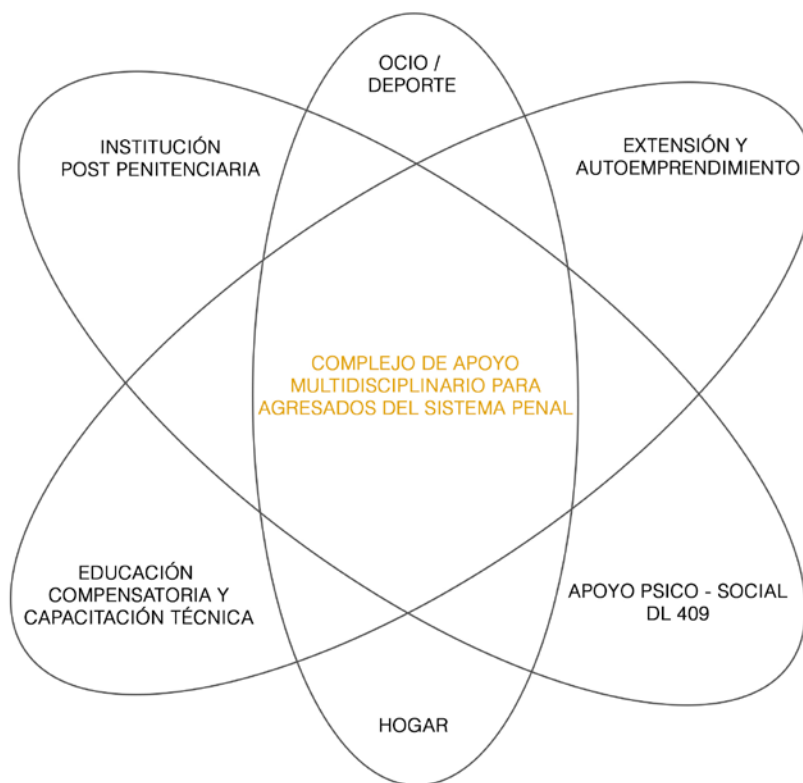


FIG 14 GRÁFICO DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS QUE SE CONCENTRAN EN EL PROYECTO, ELABORACIÓN PROPIA

CUADRO RESUMEN

2.9 CUADRO RESUMEN

MEMORIA DE TITULO
24



FIG 15 LA GRÁFICA SINTETISA EL TEMA Y LA UBICACIÓN DEL PROYECTO, ELBAROACIÓN PROPIA

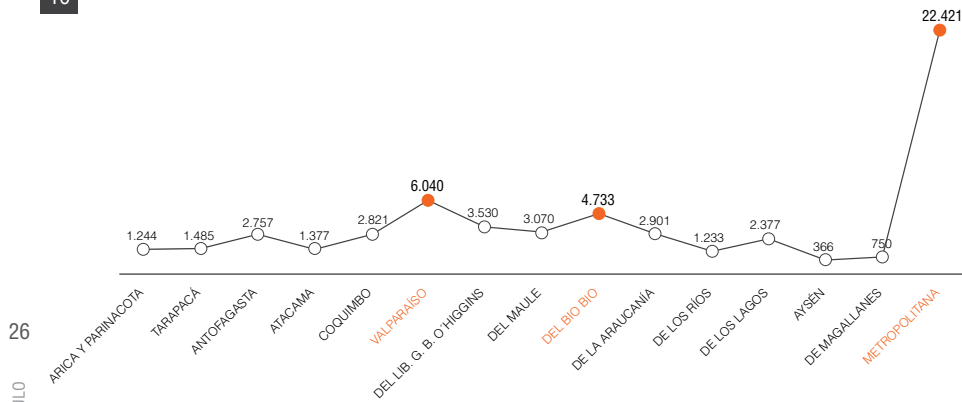
EL LUGAR

3. EL LUGAR

ELECCIÓN DE LA REGIÓN

3.1 ELECCIÓN DE LA REGIÓN

16



26

MEMORIA DE TÍTULO

17

Región Metropolitana

TOTAL DE POBLACIÓN:
6.061.185

TOTAL DE EGRESADOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO:
22.421

Porcentaje de población estigmatizada:
0.36%

Porcentaje de desempleo:
6.2

La elección del lugar da respuesta a la pregunta: ¿Dónde es más necesario que se emplace este centro?, por lo que se realiza un análisis del número de egresados del sistema penal que posee cada región, teniendo en cuenta también el porcentaje que este representa en la población total.

Según las estadísticas de Gendarmería de Chile, se utiliza el desglose de los egresados del sistema penitenciario por región. En este primer análisis destacan principalmente tres regiones siendo estas: la Región Metropolitana (22.421), la Región de Valparaíso (6.040) y la región del Bio Bio (4.733), para hacer equitativa su comparación se hace referencia al porcentaje que representa este número de egresados del sistema según la cantidad de población de la región, quedando así en primer lugar la Región de Valparaíso con un 0.39 %, luego la región metropolitana con 0.36% y por último la región del Bio Bio con 0.25%.

Sin embargo destaca la Región Metropolitana debido a que el porcentaje a que el número de egresados es considerablemente mayor, y por tanto más personas necesitan este centro.

Como segundo análisis se utilizan las tasas de desempleo existentes en cada región, haciendo referencia a este ámbito debido a que, el empleo es uno de los ámbitos que más disminuyen la reincidencia. Luego del análisis

de cifras se obtiene que la más desfavorable es la Región del Bio - Bio (8) seguida por la Región de Valparaíso (7.4) y finalmente la Región metropolitana (6.2).

Al realizar el cruce de ambas informaciones referentes al número de egresados con respecto a la cantidad de población y a la tasa de desempleo perteneciente a cada región, se decide emplazar el proyecto en la Región Metropolitana.

Siguiendo con la línea anterior de buscar el lugar más adecuado para el emplazamiento del proyecto según el tema, se analiza la Región Metropolitana primero según el tema de reincidencia, para lo cual se utiliza un mapeo generado por gendarmería en el cual se emplaza dentro de la región la residencia de los reincidentes.

Fig 16 La cercanía a la residencia de los reincidentes es de gran importancia debido a:

- Cercanía a las redes familiares y más cercanas al egresado.
- Eficiencia para un gran porcentaje de los usuarios en términos de tiempo de viaje.
- Mayor posibilidades de acción del centro de apoyo con respecto al individuo debido a que la zona segura o de acogida estará más cercana.

FIG 16 EL GRÁFICO MUESTRA LA CANTIDAD DE EGRESADOS DEL SISTEMA PENAL EL DURANTE OCTUBRE 2012 Y OCTUBRE 2013, GENDARMERÍA DE CHILE. (NOVIEMBRE 2013), REINCIDENCIA, UN DESAFÍO PARA LA GESTIÓN PENITENCIARIA Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. SANTIAGO DE CHILE.

FIG 17 GRÁFICO QUE MUESTRA LA SITUACIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA CON RESPECTO A LOS EGRESADOS, Y EL ÍNDICE DE DESEMPLEO DE JUNIO 2014, (FUENTE: INE, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, (30 JUNIO 2014). EMPLEO TRIMESTRAL N° 188 - BOLETÍN INFORMATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. SANTIAGO.), ELABORACIÓN PROPIA.

ELECCIÓN DE LA COMUNA

3.2 ELECCIÓN DE LA COMUNA

18

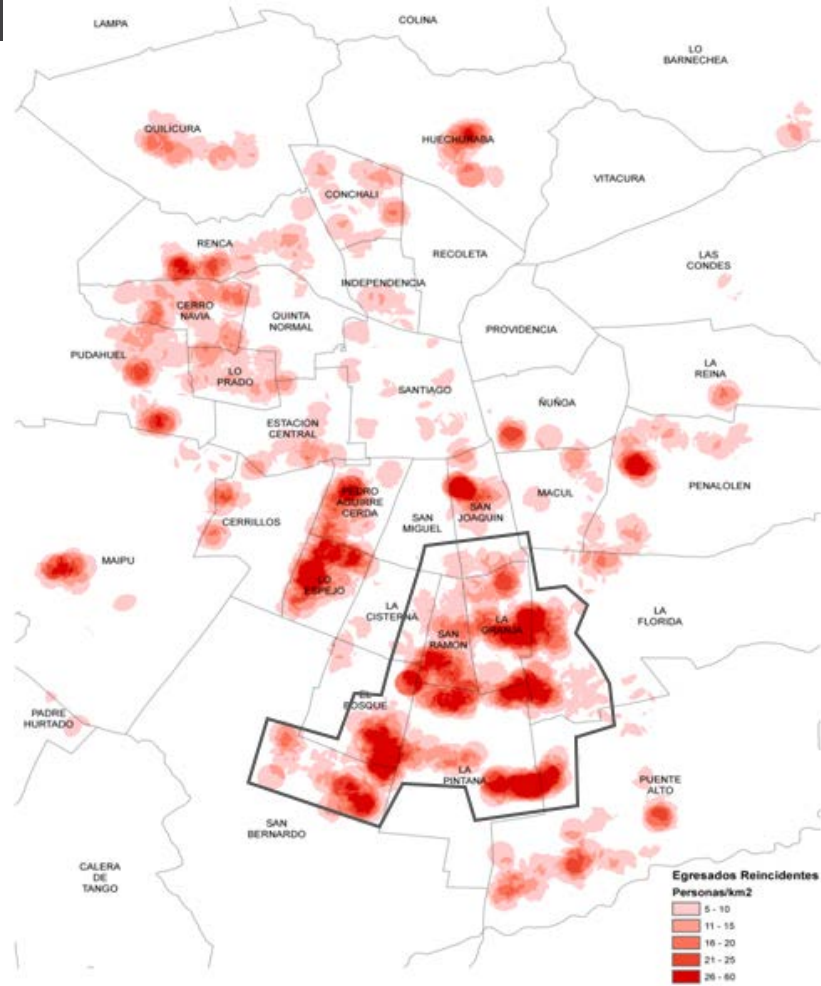
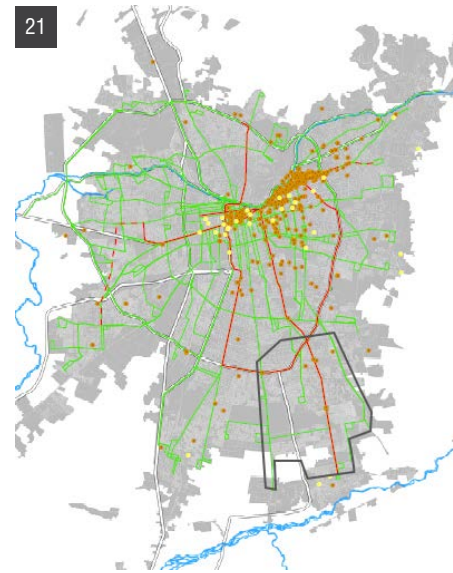
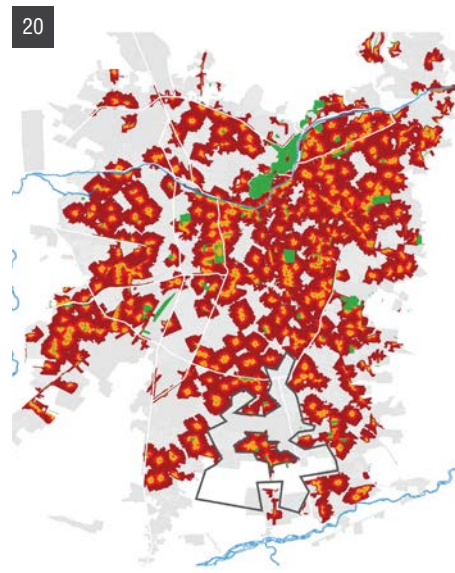
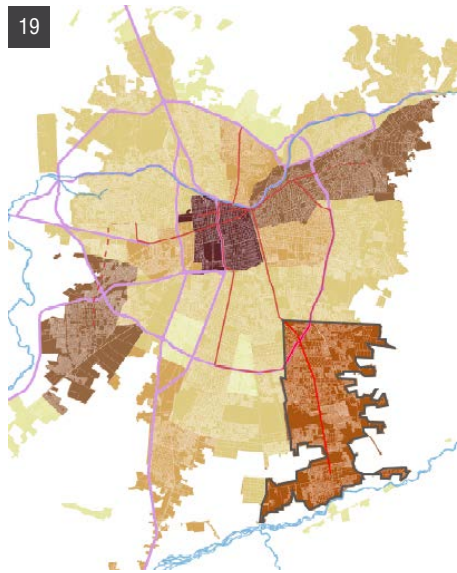


FIG 18 MAPEO DE LA RESIDENCIA DE LOS REINCIDENTES DEL SISTEMA PENAL. (NOVIEMBRE 2013). REINCIDENCIA, UN DESAFÍO PARA LA GESTIÓN PENITENCIARÍA Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. SANTIAGO DE CHILE.



En la fig 17 se puede apreciar que la zona sur oriente, donde se emplazará el centro, es un polo que congrega en él desplazamientos de origen y destino, que además se ha ido consolidando hace años y destacando en él, el nuevo centro cívico que surgió en la comuna de Puente Alto.

Con respecto a las áreas verdes (fig 18) y sus rango de influencia podemos ver que en la zona existe una disminución con respecto con lo que pasa más al norte de la capital, viéndose disminuida, teniendo 3.4 m² por habitante (óptimo 9m²).

Este punto posee importancia debido a que el área ligada al ocio del centro de apoyo multidisciplinario para egresados del sistema penal, puede aportar a generar áreas de este tipo, mediante la recuperación de espacios en abandono.

En temas de transporte público (fig 19), destaca la línea 4 del metro, la cual pasa por el eje principal de la comuna de Puente Alto, en conjunto con diferentes redes de troncales que conectan al sector con el resto de la ciudad.

ANALISIS DEL ÁREA DESTACADA

Luego del análisis realizado se decide emplazar el proyecto en la comuna de Puente Alto debido a su actual crecimiento y conformación como un polo de atracción tanto de la población como también de comercio, servicios y vivienda, como su buena conexión con respecto al resto de Santiago gracias a las línea 4 del metro, fortalecido además con las líneas troncales.

Sin embargo a pesar de poseer todas estas potencialidades aun es considerada una comuna vulnerable y por lo tanto adecuada para el emplazamiento del proyecto.

FIG 19 GRÁFICO ORIGEN DESTINO DENTRO DE LA REGIÓN METROPOLITANA

FIG 20 GRAFICO AREAS VERDES Y ACCESIBILIDADEN LA REGIÓN METROPOLITANA

FIG 21 REDES DE MOVILIDAD / TRASPORTE PÚBLICO EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

FUENTE: OBSERVATORIO DE CIUDADES, UNIVERSIDAD CATÓLICA

REQUERIMIENTO DE EMPLAZAMIENTO

3.3 REQUERIMIENTOS DEL COMPLEJO PARA EL EMPLAZAMIENTO ESPECIFICO.

Debido a que el proyecto contempla la concepción de diferentes edificios con un programa determinado también se debe tener en cuenta que éste será la imagen de una nueva institucionalidad que representará la etapa Post Penitenciaria, donde se reinsertara a las personas provenientes del sistema penal, por lo que la visibilidad del complejo es relevante, por esto se plantea su emplazamiento en algún eje estructurante de la comuna.

En segundo lugar entendiendo que si bien el emplazamiento del complejo se debe a que en esta área se concentra parte de la población que será usuaria de éste, también existe una gran cantidad que vendrá desde otros puntos de la ciudad, por lo tanto el transporte público cobra relevancia en el emplazamiento.

En tercer lugar deberá ser un terreno que por normativa permita el emplazamiento de los diversos usos de suelo que se proponen para el proyecto.

En último lugar, pero no menos importante, existe la estrategia de visibilización que se manifestará en la recuperación de una edificación o espacio en abandono o deterioro, para poder plasmar en él el cambio de imagen.

EDIFICACIONES EN ABANDONO

3.4 EDIFICACIONES EN ABANDONO COMO OPORTUNIDAD DE VISIBILIZACIÓN

*La Re significación del individuo mediante
la Re significación de espacios en
abandono*

Las edificaciones en estado de abandono y / o deterioro presentan una oportunidad de visibilizar el trabajo realizado en el centro de apoyo multidisciplinario para egresados del sistema penal, debido a que la materialización de su recuperación se transforma en prueba tangible de la intención de volver a incorporarse a la sociedad por parte de los egresados del sistema penal. Además de aportar nuevos espacios habitables que puedan ser disfrutados por la totalidad de la comunidad.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA:

Con el fin de contextualizar a continuación una breve reseña de la historia y origen de la comuna.

La comuna fue fundada el 18 de Noviembre de 1892, nace a raíz de la ley de comunas autónomas, en la que el poder ejecutivo podía crear comunas en donde les estimase convenientes.

Puente Alto nace como un pequeño asentamiento comercial que se ubicaba en un punto estratégico en el camino internacional a Argentina.

Luego de una serie de canalizaciones que se realizan para llevar agua desde el Río Maipo hacia Santiago este poblado crece siendo utilizado por grandes fundos destacando la Viña Concha y Toro y la viña San Carlos.

Hoy en día la Comuna de Puente Alto, capital de la provincia Cordillera, se encuentra conurbada con la ciudad de Santiago gozando de buena conectividad materializada por la línea 4 del metro de Santiago, la cual potencia a la comuna en su transformación al polo de desarrollo que es hoy en día, que reúne gran cantidad poblacional, comercio y servicios y equipamiento, siendo uno de las zonas que mas reúne desplazamientos origen / destino en la Región Metropolitana. Es la comuna más poblada del país, desde el 2002 (492.915

habitantes, censo 2002 y 586.509 habitantes aproximación censo 2012).

22

ESTRUCTURA DE LA COMUNA:

En la comuna de Puente Alto destacan tres ejes norte - sur que la conectan tanto con el resto de las comunas como con las regiones del sur (acceso sur). Cada uno de estos ejes posee un carácter distinto.



FIG 22 PLANO DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO, DONDE SE APRECIAN LAS VÍAS ESTRUCTURANTES, ELABORACIÓN PROPIA EN BASE AL PLAN REGULADOR



FIG 23 IMAGEN ACCESO SUR

FIG 24 IMAGEN CAMILO HENRÍQUEZ

FIG 25 IMAGEN CONCHA Y TORO.

FUENTE: STREETVIEW, GOOGLE MAPS

FIG 24 IMAGEN QUE MUESTRA EL CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO SOBRE EL MISMO EJE. ELABORACIÓN PROPIA



1.- ACCESO SUR (fig 21): es una vía estructurante a nivel metropolitano y parte del límite de la comuna que la divide con La Pintana. Sin embargo las oportunidades que presenta este eje son muy bajas debido a que a pesar que conecta varios puntos de la región, no genera la misma conexión a nivel transversal oriente - poniente, configurándose como un límite no permeable entre ambos bordes.

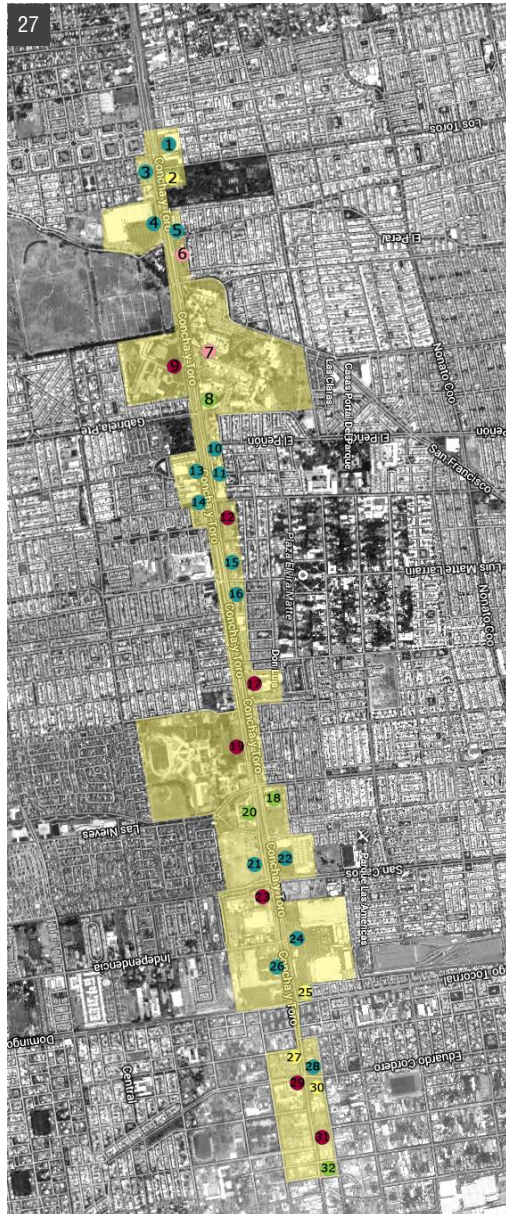
2.- CAMILO HENRIQUEZ (fig 22): Es el eje norte- sur que bordea la pre cordillera y conecta Santiago oriente con San José de Maipo.

Es parte del límite oriente no tan solo de la comuna, sino que también de la ciudad, por lo que se desconecta del resto de la comuna. A esto se le suma que el borde oriente de esta vía se encuentra poco urbanizada y en muchos casos sin habitar.

3.-CONCHA Y TORO (fig 23): este eje es la continuación de Vicuña Mackenna, por lo tanto conecta de manera directa con el centro de Santiago, además de corresponder también al trazado de la línea 4 dentro la comuna de Puente Alto. Este hecho ha sido detonante de desarrollo de este eje, albergando en él diversos programas, tanto comerciales y de servicios, como educacionales y de equipamiento.

En la última década este eje ha ido cambiando y desarrollándose de manera importante hasta el punto de generar un nuevo centro cívico de la comuna ya que la municipalidad se traslada desde la plaza de Puente Alto hacia el ex colegio industrial de Las Nieves (2005), (anteriormente propiedad a la Protectora de la Infancia). Esto genera que la zona cercana a este nuevo punto se vaya potenciando y desarrollando, apareciendo distintos centros comerciales y centro educacionales y equipamientos.

Debido al carácter en desarrollo que posee este eje, su buena conectividad y las oportunidades que se plantean en los usos de suelo en el plan regulador permiten emplazar en él, un proyecto como el que se plantea.

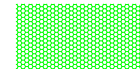


- 1.- Stripcenter
- 2.- Copec
- 3.- Locales Comerciales
- 4.- Easy + Jumbo
- 5.- Locales Comerciales
- 6.- Megasalud
- 7.- Hosp. Sotero del Rio
- 8.- Carabineros
- 9.- Testigos de Jehova
- 10.- Unimarc
- 11.- Locales Comerciales
- 12.- Colegio " Los Nogales"
- 13.- Locales Comerciales
- 14.- Alvi
- 15.- Ladrillos y tejas
- 16.- Venta Art. Demolición
- 17.- Centro Ed. Cia Maria
- 18.- Juzgado de Garantía
- 19.- Soc. protectora de la infancia
- 20.- Municipalidad
- 21.- Circo
- 22.- Tottus
- 23.- DUOC
- 24.- Espacio Urbano
- 25.- Copec
- 26.- Plazuela independencia
- 27.- Shell
- 28.- Locales Comerciales
- 29.- Iglesia
- 30.- Terpel
- 31.- Biblioteca , bibliofios
- 32.- Plaza Pte. Alto

28



ZONA HE(m)2
Residencial y Equipamiento
Densidad: 450 Hab/Ha.



ZONA E(i)4
Equipamiento Intercomunal de Interés
Metropolitano (Salud y Educación
preferentemente). Densidad Otros Usos
(30%): 450 Hab/Ha.



ZONA HE(m)1
Sub-Centro de Equipamiento de
Nivel Intercomunal y/o Metropolitano
según Art.3.1.1.2 y 5.1.1 del P.R.M.S.
Densidad: 450 Hab/Ha.

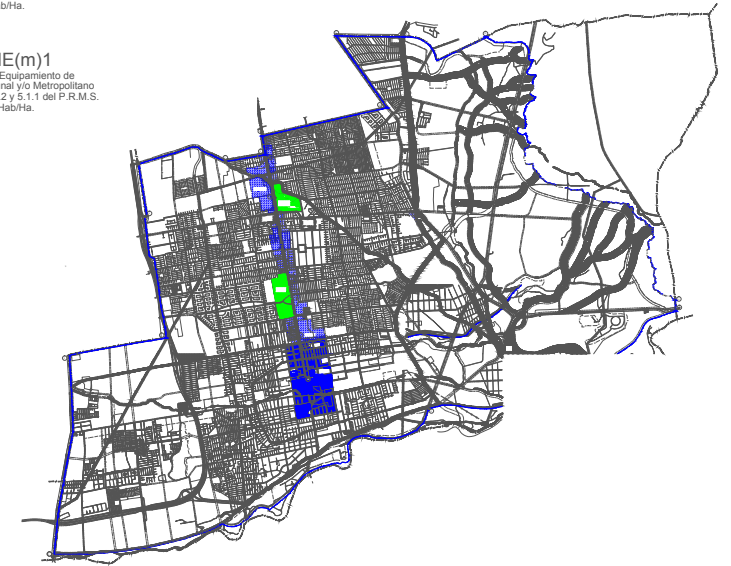


FIG 27 MAPEO SOBRE EL EJE CONCHA Y TORO, DESDE METRO HOSPITAL SOTERO DEL RIO HASTA METRO PLAZA PUENTE ALTO.

FIG 28 USOS DE SUELO SOBRE EL EJE CONCHA Y TORO, PLAN REGULADOR DE PUENTE ALTO 2002.

3.6 EI CASTELLÓN DE SAN CARLOS Y SU UBICACIÓN ESTRATÉGICA



Sobre el eje Concha y Toro se encuentra una edificación en estado de deterioro que concentra tanto el interés de la comunidad como el de la municipalidad para su recuperación.(fig 27)

Este edificio es el único declarado Monumento Histórico de la comuna, debido a que es la única edificación construida en adobe de planta circular en Chile. Por otro lado la comuna lo valora debido a que es la única edificación que permanece desde el origen de ésta, ligándola con su pasado vitivinícola, además de haber sido propiedad de uno de los personajes que impulso diversos avances a nivel urbano, como apertura de calles y canalizaciones del Rio Maipo.

Por todo lo anterior y la oportunidad que significa recuperarla para el beneficio de la comuna y sus habitantes, la recuperación del Castellón es la estrategia de visibilizar de manera tangencial el trabajo que se realizara con los egresados del sistema penal y por lo tanto define su emplazamiento final.

FIG 29 GRÁFICA QUE MUESTRA LA CERCANÍA EN LA QUE SE ENCUENTRAN EL CASTELLÓN DE SAN CARLOS CON LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO. ELABORACIÓN PROPIA.

SU HISTORIA RECIENTE:

-El año 1992 es adquirido por COPEVA.

-El año 1995 por petición del Alcalde junto con la comunidad se declara MH, en conjunto con los terrenos de la casona y parque de la Viña San Carlos. (ver anexo)

-Debido al incumplimiento de la empresa de asegurar el cuidado del inmueble, este es víctima de varios incendios, robos de los envigados de roble y las escaleras, sumado al rallado de sus paredes. Es por esto que el año 2000 es adquirido por el Municipio, quienes desde el 2006 lo mantienen controlado con guardia.

-2011 proyecto de recuperación por parte del municipio. (El cual no se ha llevado a cabo por falta de recursos).



FIG 30 IMAGEN QUE MUESTRA EL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN, MAYO 2014. ELABORACIÓN RPOPIA.

FIG 31 IMAGEN DEL CASTELLÓN DE SAN CARLOS 1900 APROX. FUENTE: ARCHIVO MUNICIPALIDAD PUENTE ALTO.

FIG 32 IMAGEN DEL ESTADO DEL CASTELLÓN EN SU DECLARATORIA 1995. EXPEDIENTE CMN.

ANÁLISIS NORMATIVO

3.6 ANÁLISIS NORMATIVO DEL TERRENO

33



36

MEMORIA DE TÍTULO

Colindante al terreno en donde se emplaza el Castellón de puente Alto existe un terreno baldío, el cual se encuentra dentro de la zona : HE (m) 1 (ver anexos). La cual se define con el nombre: subcentro a nivel intercomunal y/o metropolitano, este uso de suelo permite el emplazamiento de:

Equipamiento de Salud (hospitales, clínicas, laboratorios, centros médicos, clínicas dentales, consultorios); **Educación** (universidades, centros de capacitación, institutos, academias, colegios); **Culto y Cultura** (catedrales, sinagogas, mezquitas, templos, centro de eventos y convenciones, cines, teatros, museos, salas de concierto, bibliotecas, casas de cultura, galerías de arte, auditorios, radio y prensa escrita); **Social** (corporaciones); **Seguridad** (regimientos, cuarteles, comisarías, tenencias, bomberos, retenes); **Deporte** (estadios, centros deportivos, gimnasios, baños turcos, saunas, solariums); **Comercio** (grandes tiendas, centros comerciales, locales comerciales, edificios de estacionamientos supermercados, mercados, locales de venta minorista de combustibles líquidos, hoteles, restaurantes, fuentes de soda, bares, pubs, salones de té, cyber café, boites, cabarets); **Servicios** (ministerios, intendencias, cortes de justicia, municipios, juzgados, servicios de utilidad pública, servicios de administración pública, correos, telégrafos, Isapres, A.F.P., bancos, oficinas en general, centros de pagos, notarías, compañías de seguros, lavanderías, peluquerías, costurerías y modas).

Por lo tanto todos los programas propuestos para el proyecto son permitidos por el PRC de Puente Alto.

Con respecto al terreno en donde se emplaza específicamente el Castellón se encuentra regulado por el Consejo de Monumentos Nacionales debido a que cualquier proyecto que se quiera emplazar en él debe pasar por su aprobación, así lo manifiesta también el PRC de Puente alto con respecto a esa edificación.

“Zona de Monumento Histórico:

Corresponde a la construcción y predio de la ex-Viña San Carlos (lotes 4B y 1D), los cuales son identificados para efectos de este Plan como zonas “MH”. Las condiciones técnicas y usos de suelo permitidos serán definidas por los organismos competentes.”⁹

(Municipalidad de Puente Alto, 2002)

Debido a la posibilidad de usos de suelos que entrega el terreno colindante al del Castellón de San Carlos, se decide ocupar ambos terrenos generando un proyecto que aproveche ambas instancias, tanto la oportunidad de emplazar el centro en el terreno baldío ganando la aproximación a la intersección entre los ejes San Carlos y Concha y Toro, como también de integrar y recuperar al Castellón el cual se encuentra más ligado hacia el interior.

FIG 33 PLANO QUE MUESTRA LA UBICACIÓN DE AMBOS TERRENOS A TRABAJAR EN EL PRC DE PUENTE ALTO 2002.

⁹ PRC PUENTE ALTO, AÑO 2002.

EL PROYECTO

4. EL PROYECTO

IDEA CONCEPTUAL

4.1 IDEA CONCEPTUAL

*Re significación de la personas, mediante
la Re significación de espacios en aban-
dono*

El concepto que da origen al proyecto tiene dos dimensiones una social y otra física, sin embargo ambas están sujetas a una imagen existente, la cual se pretende cambiar. Esta imagen solo podrá ser cambiada mediante la visibilización de un cambio de estado. Por esto toma importancia la dimensión física del concepto usándola como estrategia para materializar el cambio de imagen o la re significación.

Debido a esto el Castellón de San Carlos se integra al proyecto recuperándolo y devolviéndolo a la comunidad, para que pueda ser habitado y utilizado por ella, volviendo a ser parte del escenario urbano activo donde la sociedad se desarrolla.

VISIBILIZAR / RE SIGNIFICAR / INTEGRAR / INTERACTUAR

El proyecto tiene como principal objetivo reunir en él las diferentes disciplinas que influyen y apoyan el proceso de reinserción social de los egresados del sistema penal. Para esto es necesario no solamente reunir, sino que también que sean integrados y que generen interacciones entre los usuarios principales del centro como también la comunidad externa que lo rodea.

Para cumplir los objetivos anteriormente mencionados se utilizará una estrategia importante para poder visualizar no tan solo las actividades y diferentes programas que se realizan en el centro, lo cual lo hace más transparente y sincero con la comunidad que lo rodea (antítesis de la realidad invisibilizada que se genera al interior de las cárceles), sino que también para que esta misma visibilidad ayude a demostrar la intención presente en los egresados usuarios del centro en reintegrarse a la sociedad facilitando que esta lo acepte de vuelta. Esta visibilidad se materializa particularmente en huellas urbanas las cuales se verán representadas por las edificaciones o espacios en abandono que se irán recuperando.

*Para el caso específico y acotado que presenta este proyecto de título se utilizará la primera infraestructura a trabajar que será el Castellón de San Carlos que es parte del centro de apoyo multidisciplinario para egresados del sistema penal, sin embargo el proyecto se plantea como un constante proceso de recuperación de edificaciones y espacios.

REFERENTES

4.3 REFERENTES:



FIG 34-36 Mondadori - Ex-Cascina di Tregarezzo / Werner Tscholl, Architekt / Segrate _ Italy _ 2007

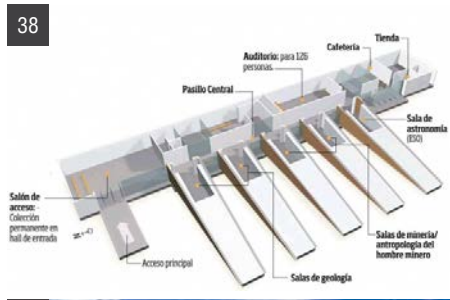


FIG 37-39 Museo del Desierto de Atacama, Monumento Ruinas De Huanchaca / Coz, Polidura y Volante Arquitectos / Angamos, Antofagasta, Antofagasta Region, Chile _ 2009

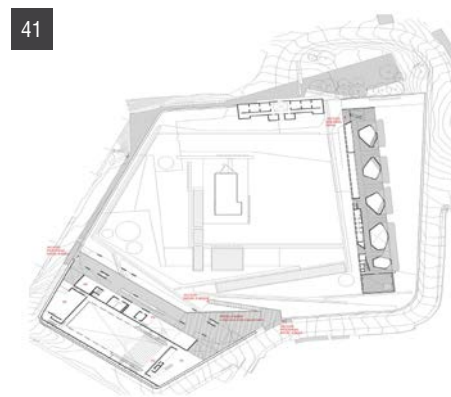


FIG 40-42 parque cultural ex-cárcel, Valparaíso / Jonathan Holmes, Martin Labbé, Carolina Portugueseis, Osvaldo Spichiger / Cerro Carcel_ Valparaíso _ 2011

PROYECTO NUEVO + INTEGRACIÓN DE EDIFICIO PREEXISTENTE

Todos los proyecto mostrados como referentes tienen como común denominador que se integran o integran en ellos edificaciones preexistentes, las cuales ponen en valor de diversas maneras, ya sea con la forma de emplazarse o recuperándolas y dándoles un nuevo uso.

MATERIALIDAD:

**ACERO NEGRO / VIDRIO / ACERO CORTEN /
MADERA.**

La elección de estos materiales, es debido a su calidad estética y ambiental, otorgándole mayor calidez al proyecto y por sobre todo integrándose de mejor manera al Castellón de San Carlos a nivel estético.



FIG 43 IMEGEN DE MATERIALIDAD ACERO NEGRO Y VIDRIO. L-SHAPPED GLASS AND STEEL MODERN BOX IN APPELDOORN,NL BY COURAGE ARCHITECTEN

FIG 44 IMAGEN DE MATERIALIDAD ACERO CORTEN. CASA DE CULTURA ORTUELLA - ORTUELLAKO KULTUR ETXEA - BIZKAIA 2003.2010. AQ4ARQUITECTURA

FIG 45 IMAGEN DE MATERIALIDAD MADERA. STRATA HOTEL, SESTOITALY_ 2007. PLASMA STUDIO.

PLAN DE GESTIÓN

4.4 PLAN DE GESTIÓN

TABLA DE PRESUPUESTO

EDIFICIO	ÁREA	VALOR UF/M2	TOTAL
Valor del terreno	10439	12	125268
Edificio Institucion	1675,7	25	41892,5
Edificio Educativo	3171	25	79275
Edificio educativo / talleres	1540	8	12320
Edificio Hogar	2218	25	55450
Locales de autoemprendimiento	660	8	5280
Museo al aire libre Castellón	727	8	5816
feria de autoemprendedores	709	8	5672
Equipamiento museográfico	303	25	7575
Atrio urbano	1536	2	3072
Plaza hundida	2074	2	4148
Área verde Castellón	4480	2	8960
Estacionamiento subterrneos	1958	8	15664
TOTAL PROYECTO	21051,7		370392,5

ADQUISICIÓN DE TERRENOS:

Por una parte el terreno donde se encuentra el Castellón de San Carlos es de propiedad de la Municipalidad de Puente Alto, y el terreno colindante que se encuentra baldío es de propiedad privada, por lo que en primera instancia habría que comenzar las gestiones para adquirir ese terreno a nombre de Gendarmería de Chile.

GESTIÓN DEL PROYECTO:

El gran administrador del centro de apoyo multidisciplinario para egresados del sistema penal es Gendarmería de Chile, mediante el departamento Post Penitenciario, debido a esto es que la inversión de la infraestructura es por parte del gobierno a través de el Ministerio de Justicia.

OPERACIÓN:

El proyecto propone ser capaz de nutrirse a el mismo, tanto porque los mismo alumnos que se capacitan en el área laboral ligado a la construcción son los que ayudan a la mantención del Castellón como de las áreas verdes y la futura recuperación de los diversos espacios y /o edificios en abandono.

Por otra parte el centro posee un área destinada al hogar de personas egresadas del sistema penal y que quedan en situación de calle, este espacio los acoge y a cambio son

ellos son los encargados del aseo del centro, como del funcionamiento de la cafetería, lavandería, etc, disminuyendo estos costos asociados.

El programa que se propone en el proyecto es una acción en conjunto entre el Ministerio de Justicia, mediante Gendarmería y en específicamente mediante el Post Penitenciario, la municipalidad de Puente Alto quien estará encargada de la muestra museográfica presente en el Castellón y diversas empresas que mediante una acción social aportaran monetariamente al área de capacitación y también a la colocación laboral.

Por último estan diversos recintos que podrán ser un ingreso monetario como: la cafetería, el auditorio, estacionamientos y los locales/ talleres de autoemprendimiento (cuyo arriendo tendra una subvención para el apoyo de los autoemprendedores pero aún serán un porcentaje de ingreso



PROGRAMA ESPECÍFICO

4.5 PROGRAMA ESPECÍFICO

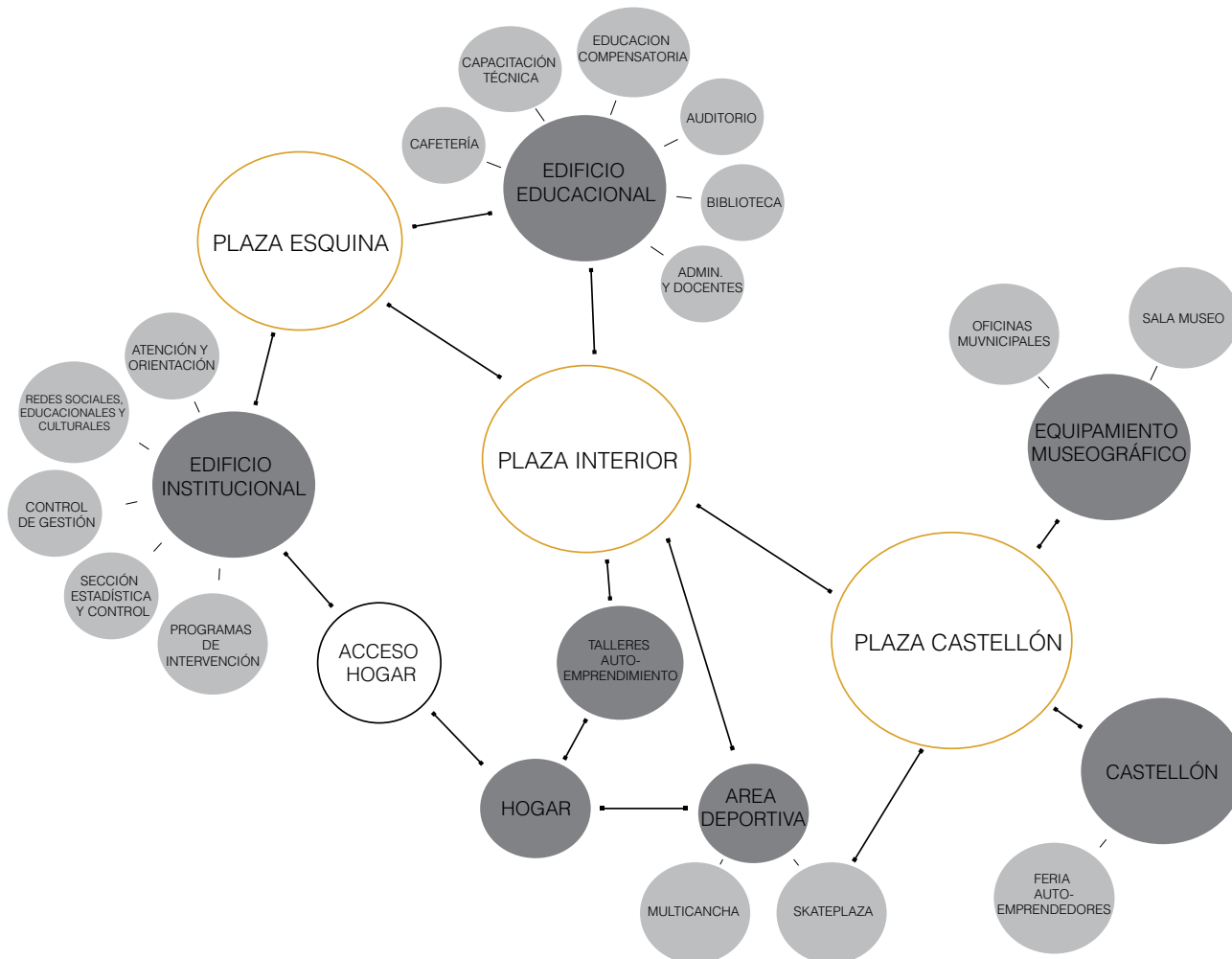


FIG 46 ESQUEMA DE RELACIONES DE PROGRAMA, ELABORACIÓN PROPIA

TABLA DE PROGRAMA

EDIFICIO INSTITUCIONAL

Recinto	Cantidad	área	Total	Ocupación según art 4.2.4
Acceso	1	89,7 m2	89,7 m2	/
control de acceso + SSHH	1	18m 2	18 m2	2
Área de atención de público + SSHH	1	375 m2	37 5m2	38
Sección de control de gestión	1	375 m2	37 5m2	38
Sección de programas de intervención	1	375 m2	37 5m2	38
Sección de redes sociales	1	125 m2	125 m2	13
Sección educativa y cultural	1	125 m2	125 m2	13
Sección de Estadística y control	1	125 m2	125 m2	13
Bodega de archivos	1	50 m2	50 m2	13
Sala de Basuras	1	9 m2	9 m2	/
Sala de instalaciones	1	9 m2	9 m2	/
		1675,7 m2		168,00
Estacionamientos	1 cada 75 m2			22,33

EDIFICIO EDUCACIONAL

Recinto	Cantidad	área	Total	Carga de ocupación
Accesos	3	69,5 / 22,1 / 19,7	111,5 m2	/
Cafetería + cocina	1	377 m2	377 m2	216
Departamento de dirección	1	144 m2	144 m2	21
Departamento de profesores	1	124 m2	124 m2	18
Salas de clase educación compensatoria	12	30 m2	360 m2	240
Salas de Clase Capacitación técnica	15	30 m2	450 m2	300
S.S.H.H HOMBRES / MUJERES	7	30 m2	210 m2	53
Auditorio	1	300 m2	300 m2	400
Biblioteca	1	124 m2	124 m2	25
Sala de computación	1	88 m2	88 m2	18
Sala de Basura	1	9 m2	9 m2	/
Sala de instalaciones	1	9 m2	9 m2	/
Talleres de Capacitación	6	1540 m2	1540 m2	220
Camarines	2	60 m2	120 m2	30
			4711 m2	1541
Estacionamientos	1 cada 30 al.			18

EDIFICIO HOGAR

Recinto	Cantidad	área	Total	Carga de ocupación
Departamento de asistentes a cargo	4	30 m2	120 m2	8
habitación común 4 personas	20	30 m2	600 m2	80
Comedor común	1	100 m2	100 m2	67
Cocina Común	1	34 m2	34 m2	2
Estar común	1	100 m2	100 m2	7
Lavandería	1	12 m2	12 m2	3
Sala de Basura	1	9 m2	9 m2	/
Sala de Intalaciones	1	9 m2	9 m2	/
Espacio de ocio, recreación y deporte		1039 m2	1039 m2	259
			2218 m2	426

LOCALES AUTOEMPREDIMIENTO

Recinto	Cantidad	área	Total	Carga de ocupación
local	20	24 m2	480 m2	48
Bodega de Artefactos	2	135 / 45	180 m2	5
			660 m2	53
Estacionamiento			1 cada 75 m2	7
CASTELLÓN				
Recinto	Cantidad	área	Total	Carga de ocupación
Museo al aire libre	1	727 m2	727 m2	/
Feria de Autoemprededores	1	709 m2	709 m2	442
			1436 m2	
Estacionamientos			1 cada 75 m2	9,45

EQUIPAMIENTO MUSEOGRÁFICO

Recinto	Cantidad	área	Total	Carga de ocupación
Oficina municipal encargada del museo + SSHH	1	56 m2	56 m2	6
Sala muestra museográfica	1	247 m2	247 m2	83
			303 m2	89

ESPACIOS LIBRES DE INTERACCIÓN

Nombre	Cantidad	área	Total	Carga de ocupación
Atrio Urbano	1	1536 m2	1536 m2	/
Plaza hundida	1	2074 m2	2074 m2	/
Área verde Casetellón de San Carlos	1	4480 m2	4480 m2	/
			8090 m2	

ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO

Nombre	Cantidad	área	Total	Carga de ocupación
Estacionamiento subteraneo	1	1958 m2	1958 m2	122,3

ÁREAS TOTALES

TOTAL CONSTRUIDO	11.003 m2
TOTAL ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO	1.958 m2
TOTAL CONSTRUIDO	12.961 m2

TOTAL ESPACIO LIBRES DE INTERACCIÓN	8.090 m2
-------------------------------------	----------

TOTAL DE ESTACIONAMIENTOS SEGÚN PRMS100	55
---	----

CRITERIOS DE DISEÑO

4.6 CRITERIOS DE DISEÑO

CRITERIOS DE EMPLAZAMIENTO:

Teniendo en cuenta los diferentes programas que se proponen en el proyecto se decide hacer una diferenciación volumétrica de ellos, generando diferentes edificios, los cuales son:

- A.- Edificio Institucional
- B.- Edificio Educacional
- C.- Edificio Hogar
- D.- Castellón de San Carlos (existente)

Debido al carácter público y de imagen que tendrán el edificio Institucional y el edificio Educacional se propone que ambos se encuentren direccionados a las dos calles que generan el frente del terreno (Concha y Toro y San Carlos, respectivamente, interactuando así de mejor manera con las circulaciones externas al centro y también permitiendo la visibilización de las actividades que se desarrollen dentro de los edificios.

El edificio Hogar se plantea en el centro cerca del deslinde sur del terreno, debido a que existe la intención de que éste sea parte del centro interactuando, con él pero también de brindarle un espacio más protegido dentro de éste, dotándolo además, de un acceso secundario.

También se propone generar la relación entre estos distintos edificios mediante

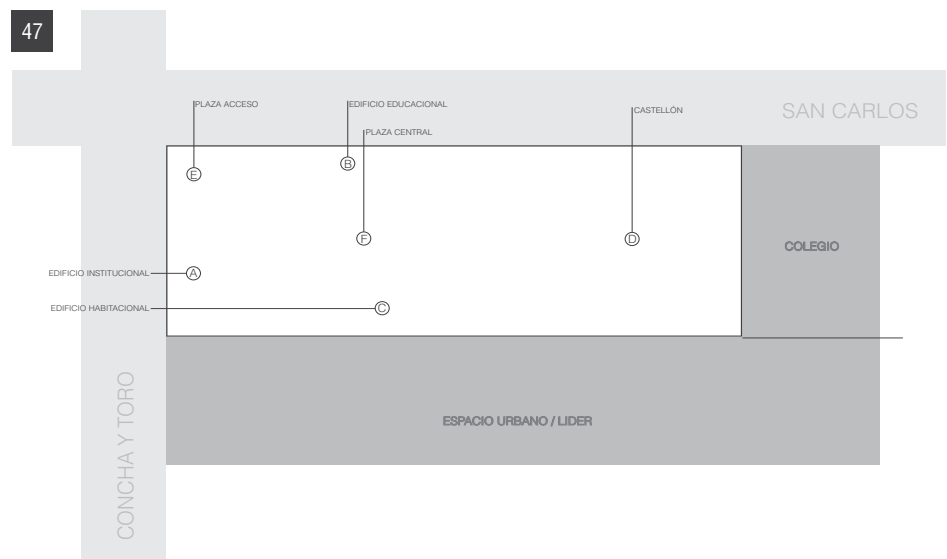
un vacío que reúna a todos los programas, permitiendo tener la presencia del Castellón de San Carlos desde la esquina configurada por ambas vías que delimitan el terreno al norte y poniente (Concha y Toro y San Carlos).

CRITERIOS DE DISEÑO.

Los criterios de diseño del centro se centran principalmente en la puesta de valor del Castellón de San Carlos. La propuesta de diseño tiene como objetivos convivir con la edificación y lograr la interacción de ella con el entorno, por lo que se propone que los edificios nuevos sirvan como direccionadores hacia el Castellón que actualmente se encuentra invisibilizado desde los flujos existentes.

Los edificios deben ser respetuosos en su forma, emplazamiento y materialidades, para que ayuden a resaltar la edificación existente, pero de ninguna manera asimilarse ni camuflarse a ella, sino que los edificios responden a la preexistencia del Castellón de San Carlos.

Debido al nivel avanzado de deterioro que presenta el Castellón de San Carlos, se proponen dos tipos de intervenciones en él, la primera, corresponde al anillo exterior el cual es el que presenta mayor daño y pérdida de material, además de presentar un gran número de vanos, lo que ayuda a que este espacio interactúe con el área verde circundante.



47

La segunda corresponde al segundo y tercer anillo, los cuales se encuentran deteriorados pero conservan casi la integridad de sus muros, faltando estucos y una pérdida menor de material en la parte superior, por lo que se propone poder recuperar este espacio, integrándolo al área de extensión de auto emprendimiento del centro. Esto se propone mediante una estructura liviana separada de los muros existentes que terminen de conformar el espacio, protegiendo además a los muros existentes, principalmente de las aguas lluvias.

Como técnicas de consolidación de

FIG 47 PROPUESTA DE EMPLAZAMIENTO DE LOS DISTINTOS EDIFICIOS PROPUESTOS.

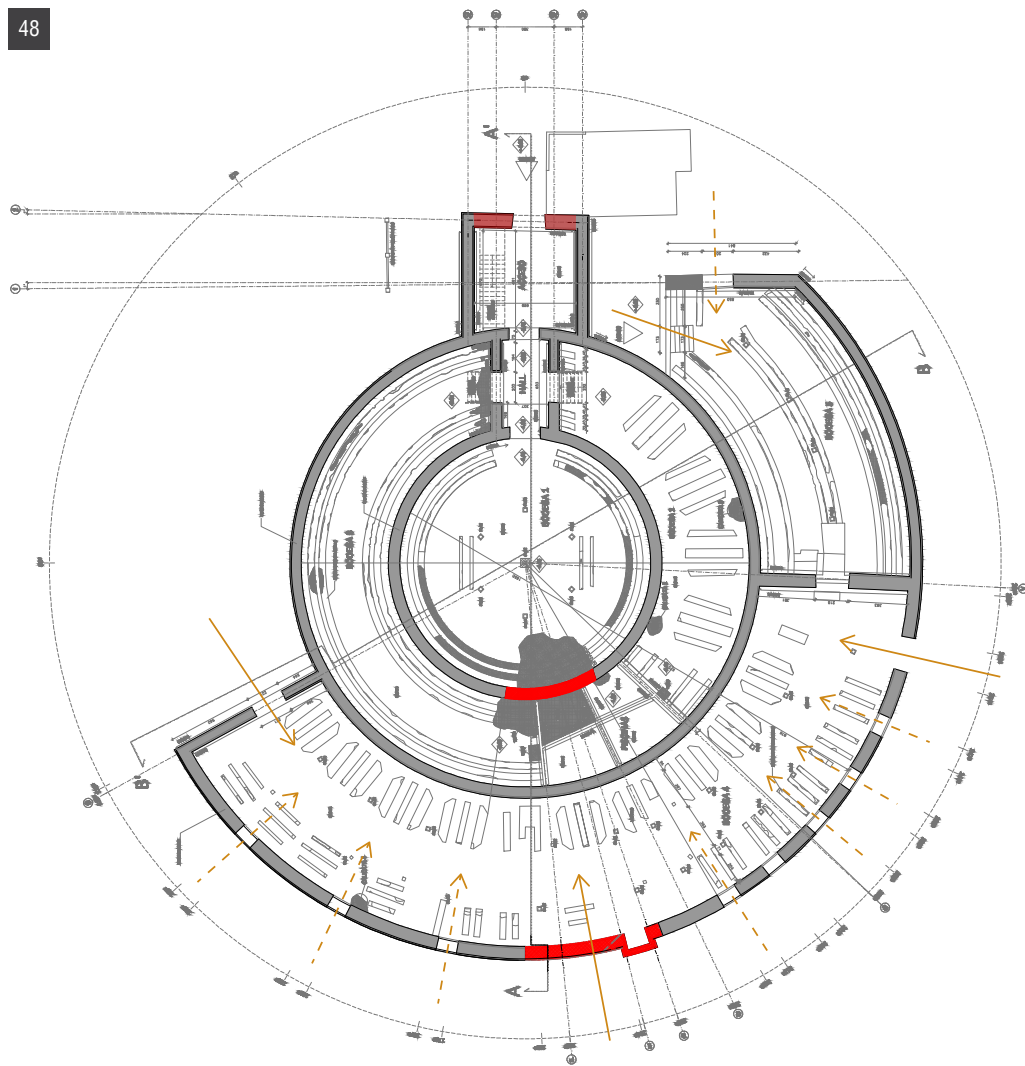


FIG 48 PLANTA NIVEL 1, LEVANTAMIENTO CRITICO, REALIZADA EN BASE A LEVANTAMIENTO REALIZADO POR CLARO WESTENDARP ARQUITECTOS, EN ENERO 2010. MODIFICACIONES DE ELABORACIÓN PROPIA MEDIANTE SUCESIVAS VISITAS A TERRENO, LA ÚLTIMA REALIZADA EN AGOSTO DEL 2014.

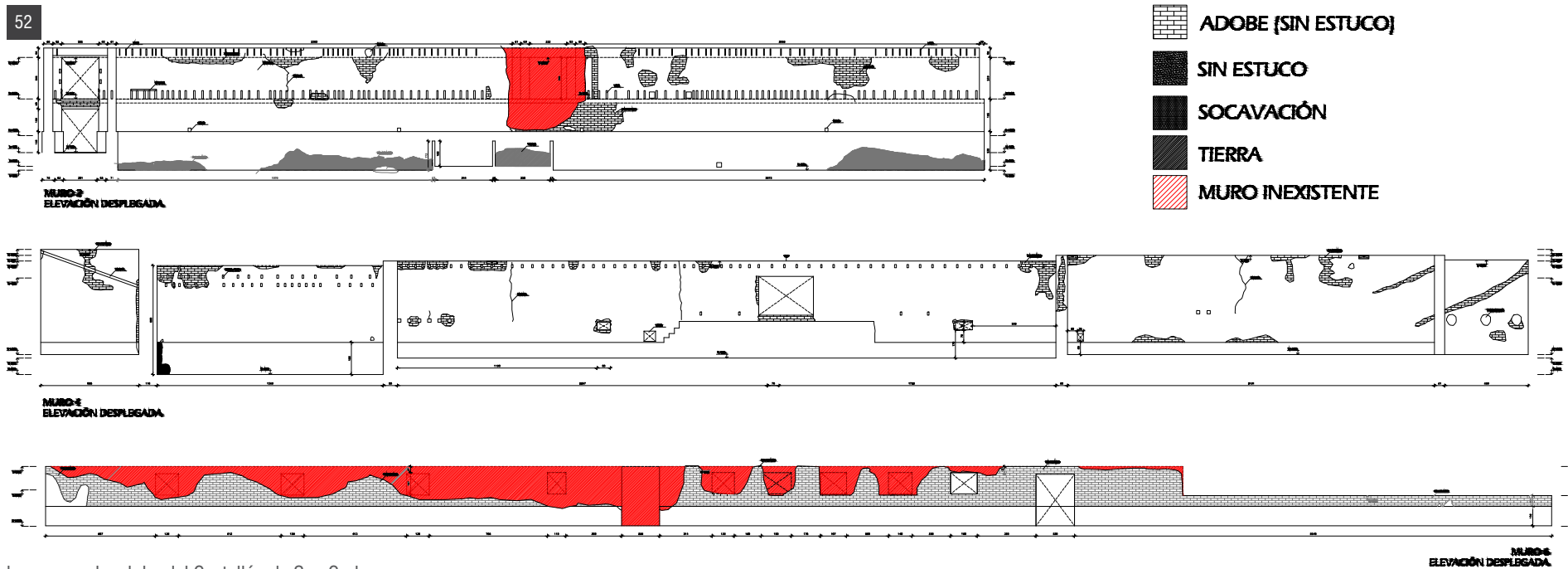


■ SUPERFICIE DE MURO DESVASTADA
 ■ SUPERFICIE CUBIERTA POR TIERRA

FIG 49 ANILLO EXTERIOR, AGOSTO 2014. AUTORÍA PROPIA.

FIG 50 ANILLO EXTERIOR, AGOSTO 2014. AUTORÍA PROPIA.

FIG 51 ANILLO INTERIOR, AGOSTO 2014. AUTORÍA PROPIA.



los muros de adobe del Castellón de San Carlos se propone:

- Relleno de las grietas presentes mediante inyección de material de los mismos desprendimientos de la edificación que se encuentren en el terreno.

- Estucado que permita la impermeabilización de los muros, agregando a la mezcla dextrina.

- Al anillo exterior se le agregara posterior al estucado una película adicional de dextrina para asegurar su impermeabilización.

“...desde el punto de vista estético no estamos obligados a definir el área

conceptual de la ruina con el mismo criterio que desde el punto de vista histórico , en cuanto que, para nosotros, será estéticamente una ruina cualquier resto de una obra de arte que no pueda ser devuelto a su unidad potencial , sin que la obra se convierta en una copia o falsificación de sí misma.”

(Cesare brandi)

CRITERIOS ESTRUCTURALES

La estructura que se propone para cada edificio tendrá estrecha relación con el programa al cual está destinado, por lo tanto se propone:

- el edificio Institucional pertenecerá al sistema estructural: planta libre con núcleo rígido.

- el edificio Educativo pertenecerá al sistema estructural: marcos rígidos

- El edificio Hogar pertenecerá al sistema estructural: núcleo central mas pórticos colaborantes.

FIG 52 ELEVACIÓN DE MUROS DE LOS TRES ANILLOS. EL PRIMERO CORRESPONDE AL INTERIOR, EN SEGUNDO AL INTERMEDIO Y EL TERCERO AL EXTERIOR. REALIZADA EN BASE A LEVANTAMIENTO REALIZADO POR CLARO WESTENDARP ARQUITECTOS, EN ENERO 2010. MODIFICACIONES DE ELABORACIÓN PROPIA MEDIANTE SUCEASIVAS VISITAS A TERRENO, LA ÚLTIMA REALIZADA EN AGOSTO DEL 2014.

PROCESO DE DISEÑO

4.7 PROCESO DE DISEÑO

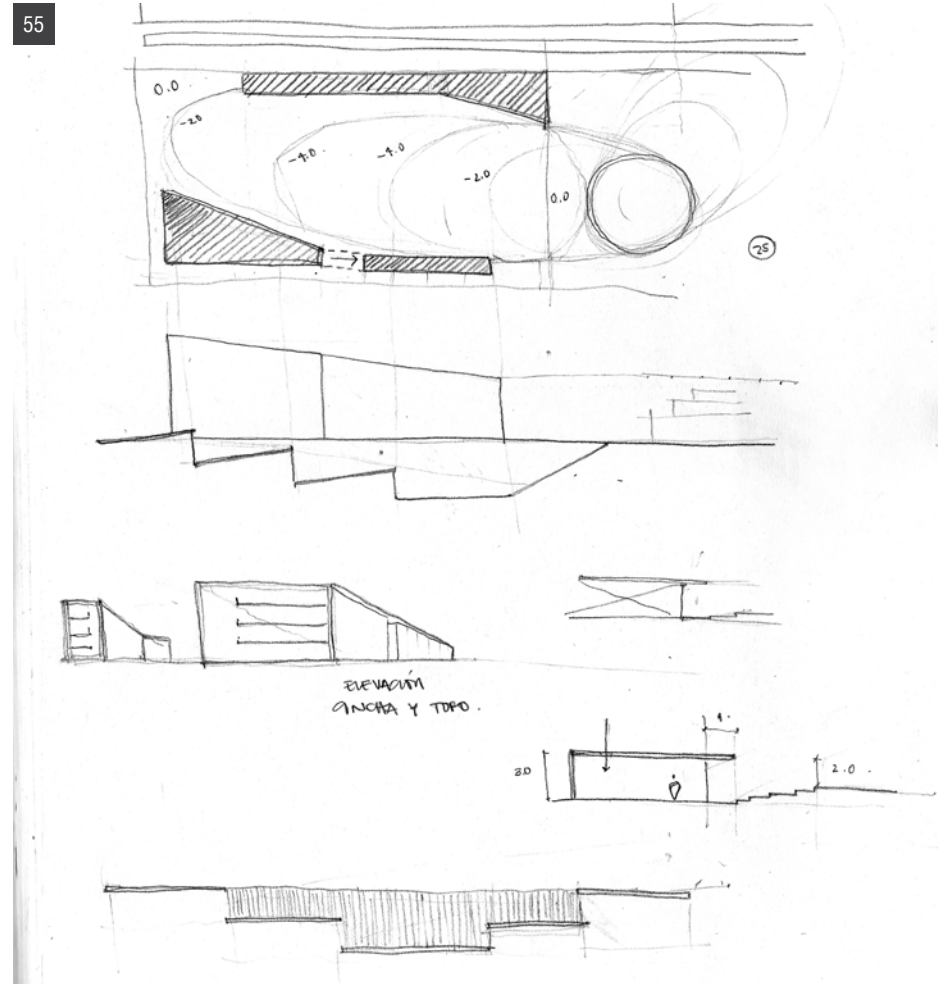
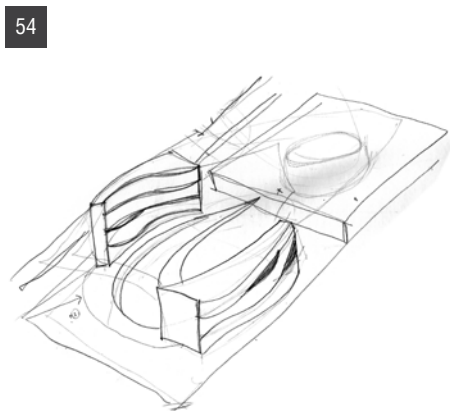
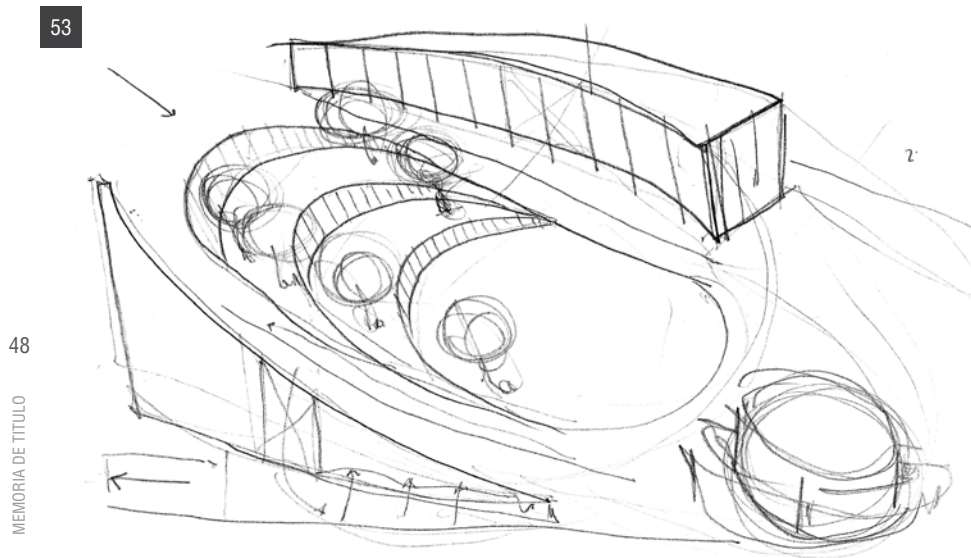
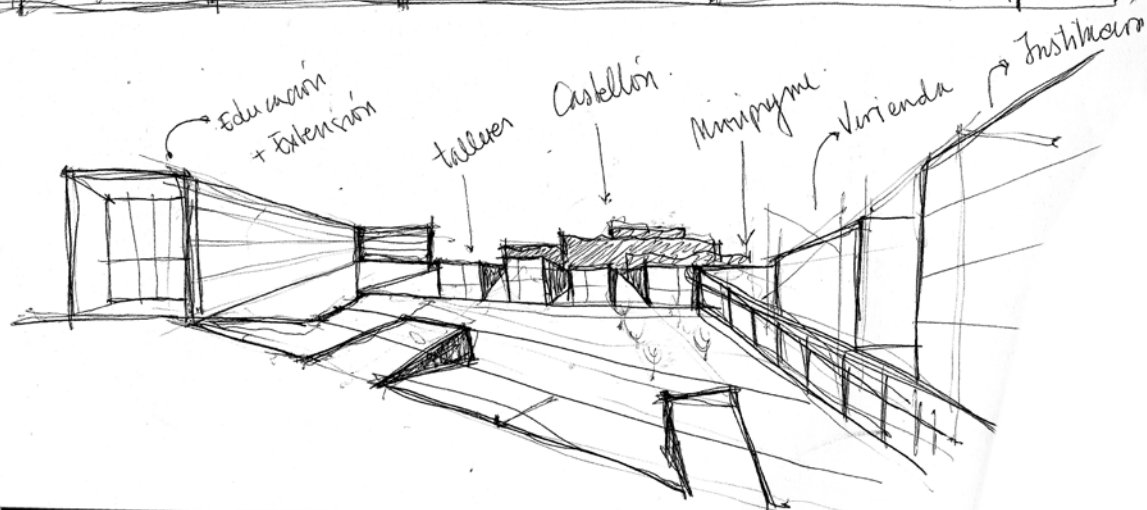
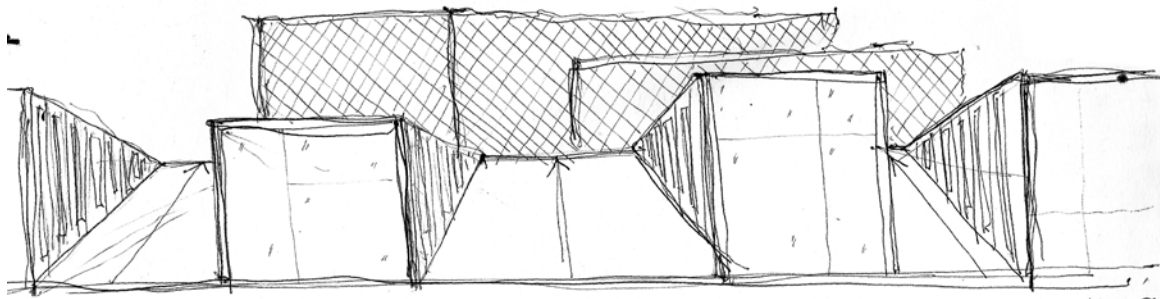
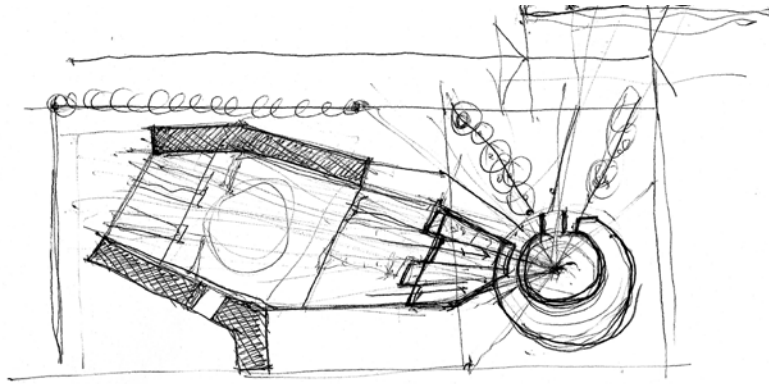


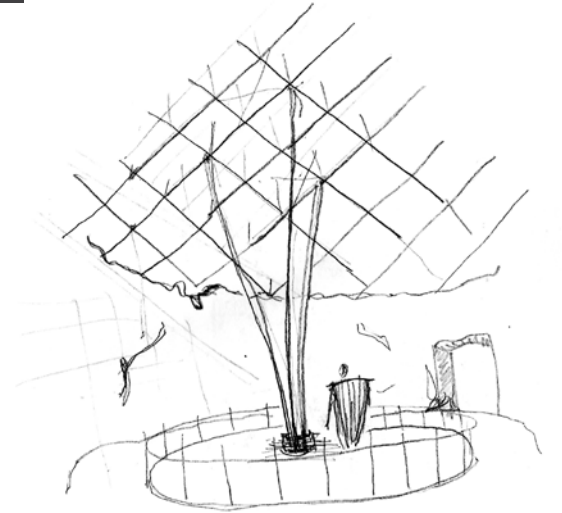
FIG 53-54 BUSQUEDA DE LA DIAGONAL DE CONEXIÓN ENTRE EL CASTELLÓN Y LA ESQUINA

FIG 55 GEOMETRIZACIÓN DE LA IDEA.

56



57



58

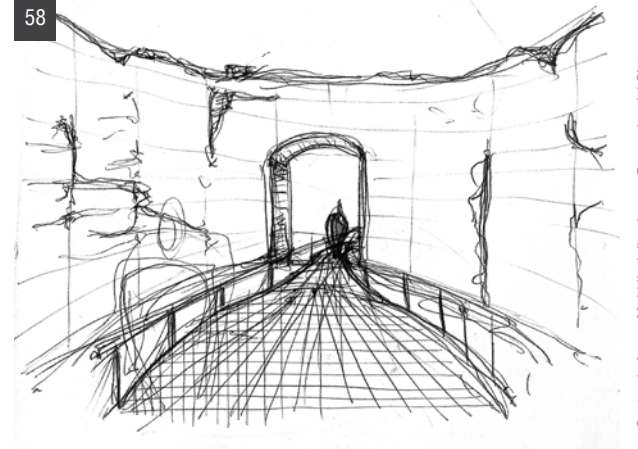


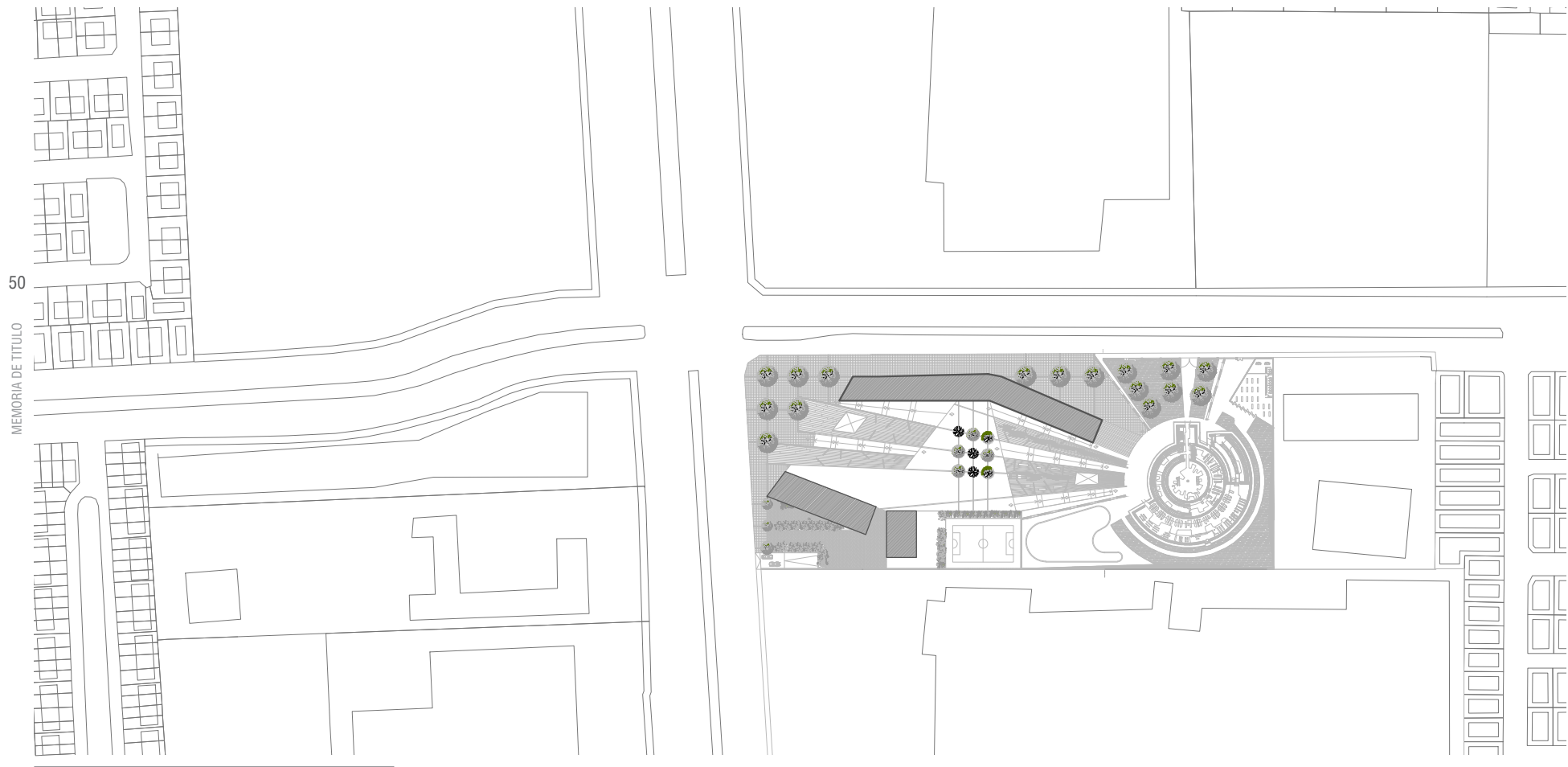
FIG 56 IDEA DE DISEÑO RADIAL CON CENTRO EN EL CASTELLÓN.

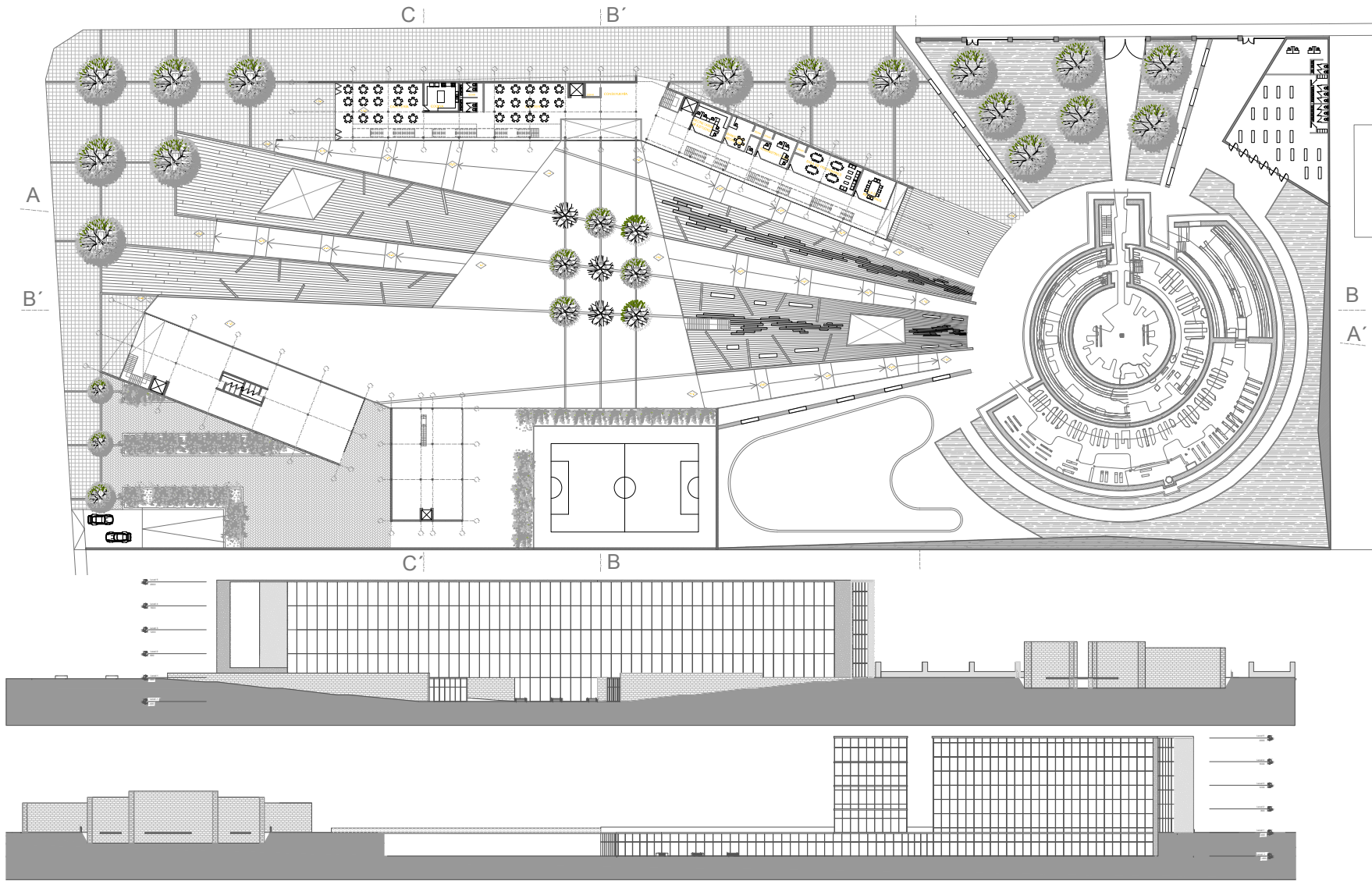
FIG 57 ESTRUCTURA LIVIANA DESPEGADA DEL CASTELLÓN.

FIG 58 RECORRIDO QUE PERMITA CONTEMPLAR LA EDIFICACIÓN

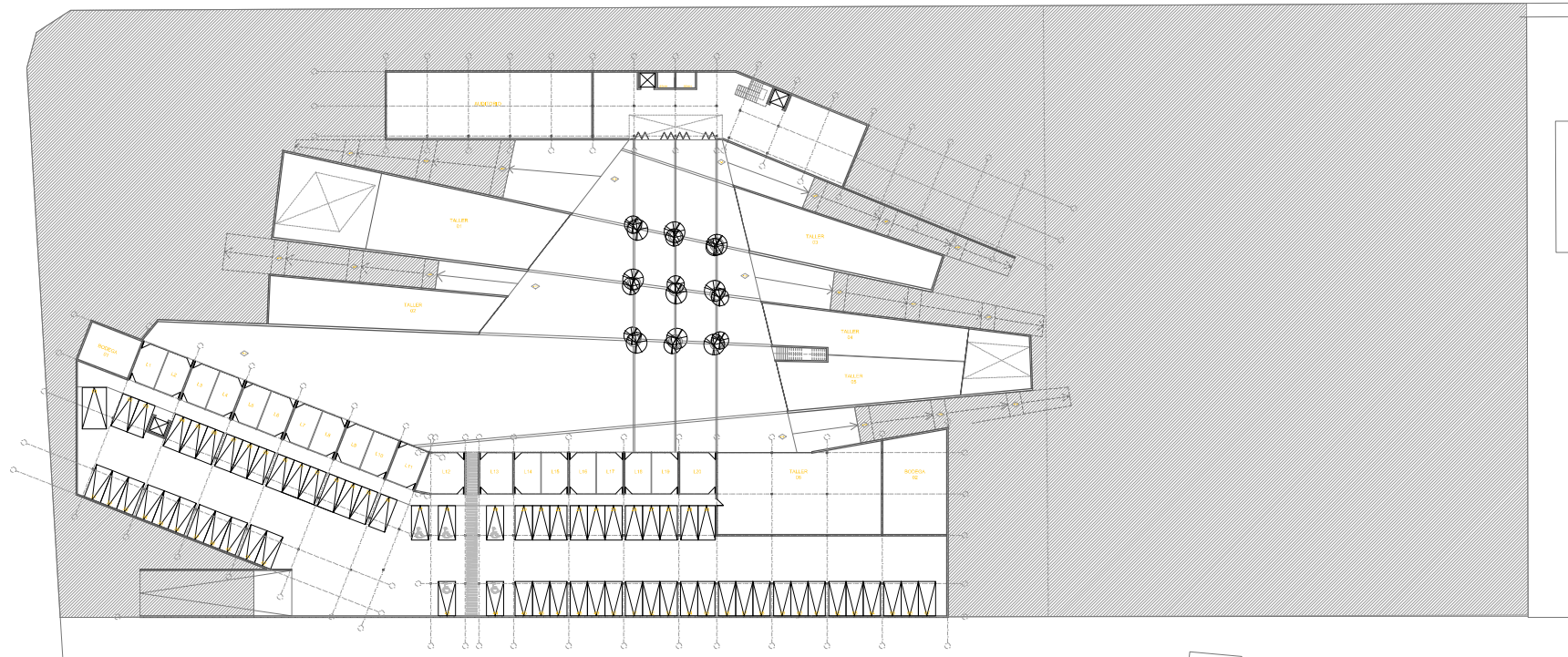
PLANIMETRÍAS

4.8 PLANIMETRÍAS

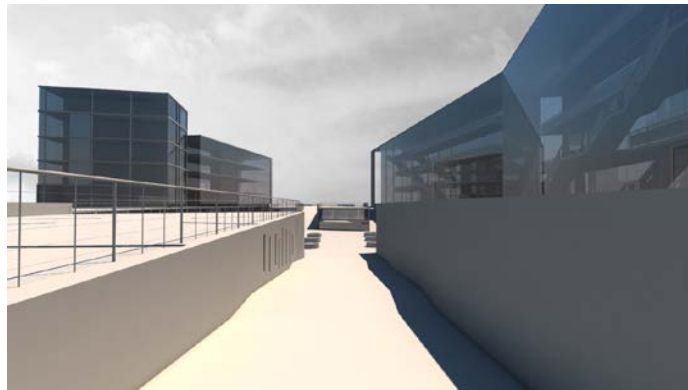




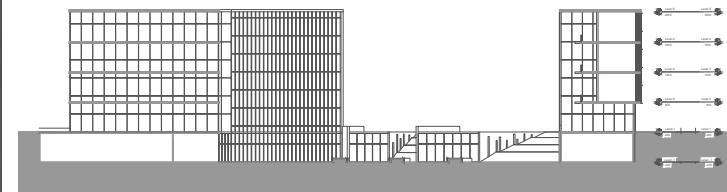
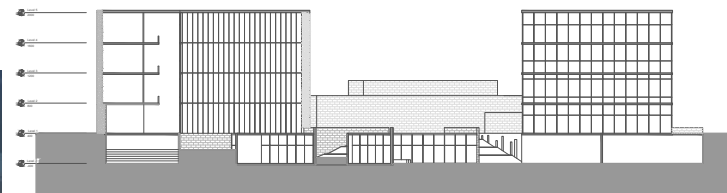
PLANTA PRIMER NIVEL/ CORTE LONGITUDINAL A-A'/CORTE LONGITUDINAL B-B' ESC 1:1000. AVANCE HASTA OCTUBRE DEL 2014.

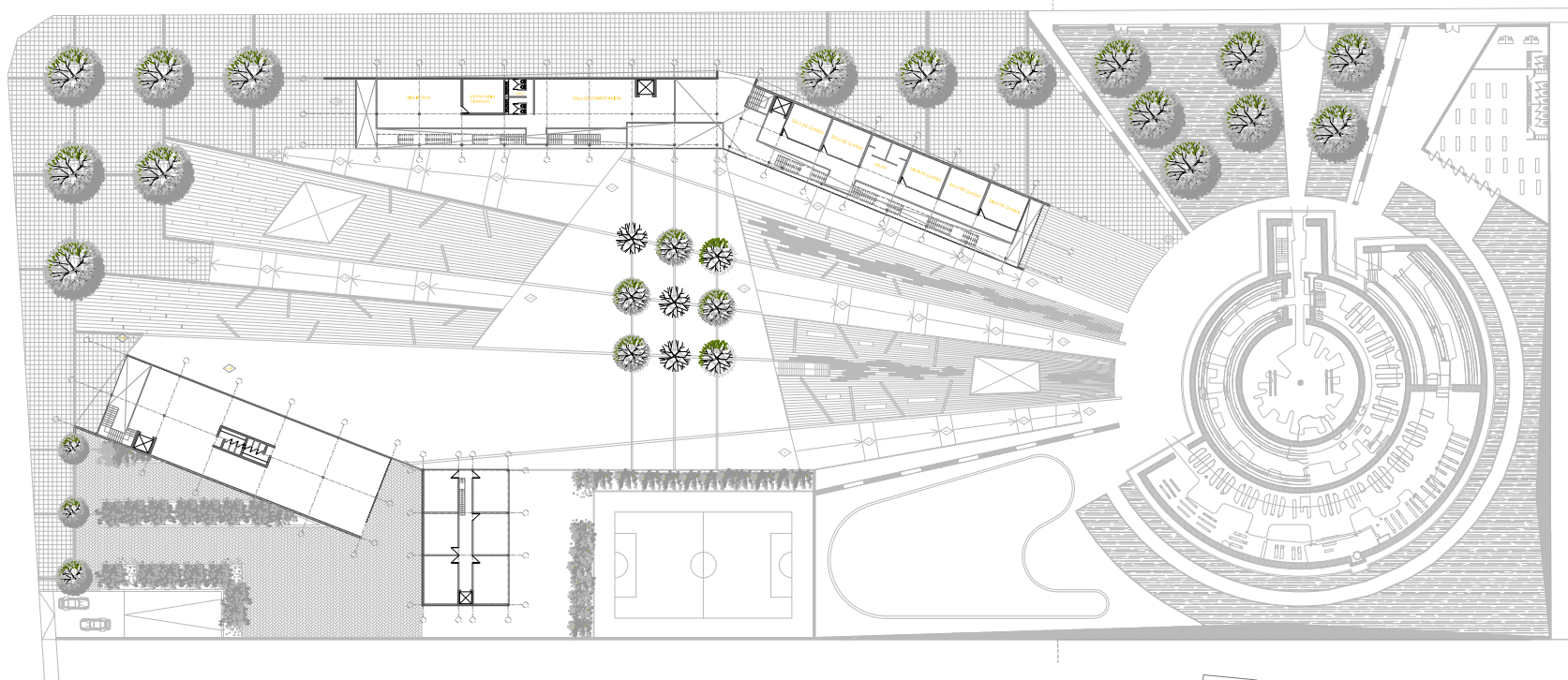


VISTA DESDE UNA DE LAS RAMPAS DE ACCESO A LA PLAZA HUNDIDA



PLANTA NIVEL -1 (-4.00) / CORTE TRANSVERSAL C-C' / CORTE TRANSVERSAL D-D' ESC 1:1000. AVANCE HASTA OCTUBRE 2014.





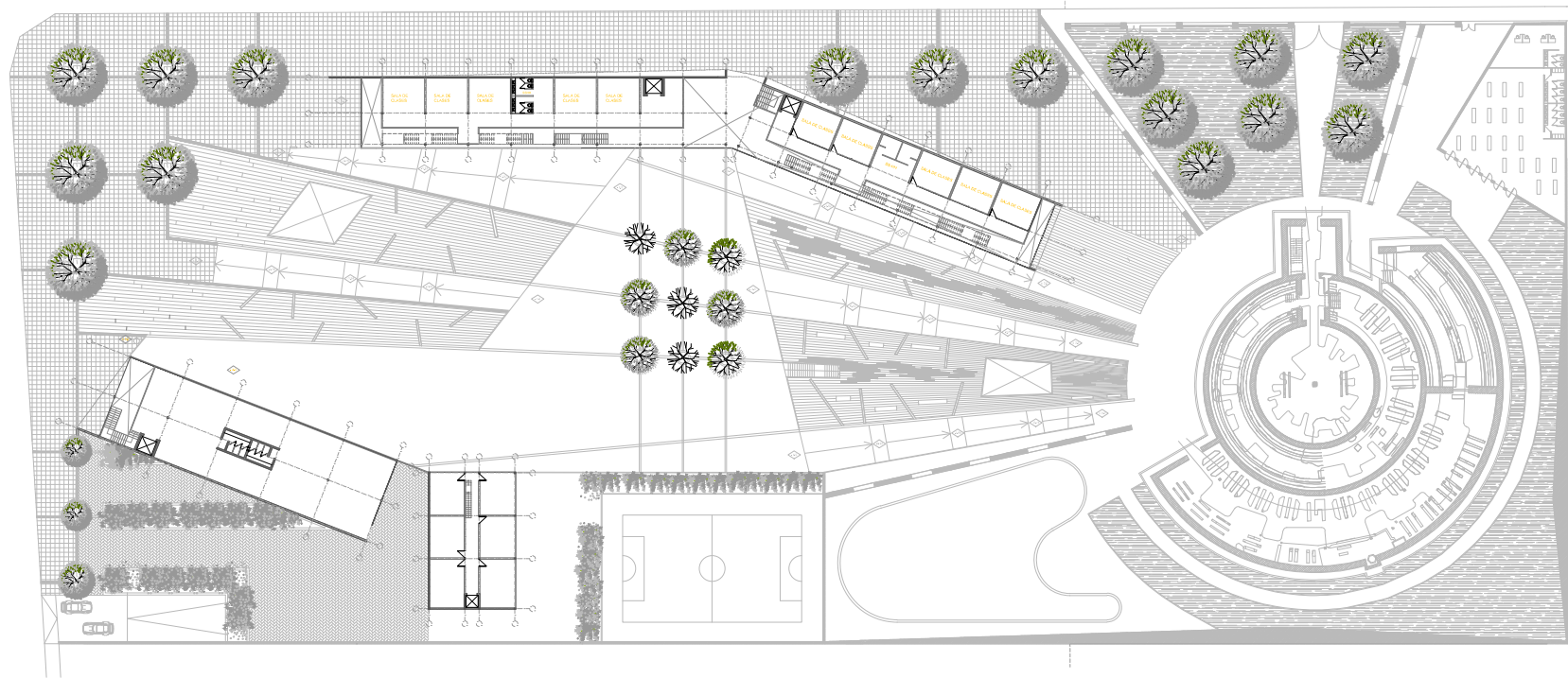
VISTA DESDE EL EXTERIOR ESQUINA NOR-ORIENTE CONCHA Y TORO c/ SAN CARLOS.

VISTA DEL ACCESO AL CASTELLÓN DE SAN CARLOS POR LA CALLE SAN CARLOS.

VISTA DESDE EL ÁREA DEL CASTELLÓN DE SAN CARLOS HACIA LA ESQUINA DE CONCHA Y TORO c/ SAN CARLOS



PLANTA SEGUNDO NIVEL (+4.00) ESC 1:1000 / IMAGENES. AVANCES HASTA OCTUBRE 2014.



PLANTA TERCER Y CUARTO NIVEL (+8.00 / +12.00) ESC 1:1000 /
IMAGENES. AVANCE HASTA OCTUBRE 2014.

BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS

5. BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

5.1 BIBLIOGRAFÍA

ASTORGA, K. G. (Noviembre, 2011). Programas de rehabilitación y reinserción de los sistemas de cárceles. Santiago, Chile: INAP, Instituto de Asuntos Públicos.

Gendarmería de Chile. (s.f.). Gendarmería de Chile. Recuperado el 2014 de Julio de 28, de <http://www.gendarmeria.gob.cl/>

Gendarmería de Chile. (2010). Manual de PProcedimientos D. L N° 409. Santiago, Chile.

Gendarmería de Chile. (Noviembre 2013). Reincidencia, un desafío para la gestión penitenciaria y las políticas públicas. Santiago de Chile.

INE, Instituto Nacional de Estadísticas. (30 Junio 2014). Empleo Trimestral N° 188 - Boletín informativo del Instituto Nacional de Estadísticas. Santiago.

Municipalidad de Puente Alto. (2002). Plan Regulador Comunal . Puente Alto.

Office of deputy prime minister. (2002).

Reducing re - offending by ex - prisoners. Report by social exclusion unit. Londres: www.socialexclusionunit.gov.uk.

Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española. España: RAE.

United Nations. (2006). Custodial and non - custodial measures. Social Reintegration. New York.

Cesare Brandi (2002). Teoría de la Restauración_ Grupo Anaya Comercial.

TABLA DE CENTROS DE APOYO PARA LA INSERCIÓN SOCIAL

entregada por José Antonio Henríquez Muñís, Unidad de promoción y protección de los derechos Humanos, Gendarmería de Chile.

	Unidades	Jefe de Unidad	Dirección	Teléfonos
1	CAIS ARICA	Jimena Cardenas Suarez	Yungay 560 / Arica	(58) 2583352 - 2583364
2	CAIS IQUIQUE	Patricia Caqueo Corco	Sotomayor 728-A / Iquique	(57) 2407964 - 2407965
3	CAIS ANTOFAGASTA	Jose Mesias Rementeria	Barón de La Riviere 1030 / Antofagasta	(55) 2592851 - 2592854
4	CAIS LA SERENA	Juan Cortez Lassus	Juan Cisterna esquina Anfión Muñoz / La Serena	(51) 2561136 - 2561147
5	CAIS VALPARAISO	Iris Miranda Gatica	Plaza Aduana 157 Of. 3/ Valparaíso	(32) 2234466 - 2251811
6	CAIS RANCAGUA	Patricia Guerrero Obando	Ibieta 545 / Rancagua	(72) 2241957 - 2246665
7	CAIS TALCA	Laura Carrasco Rojas	3 Oriente Esquina 8 Norte 1925 / Talca	(71) 2233701 - 2213236
8	CAIS CONCEPCION	Emilo Leal Zapatel	Prat 207 / Concepción	(41) 2240655 - 2256652
9	CASI TEMUCO	Alexis Fariás Maturana	Manuel Bulnes 751 / Temuco	(45) 2966500 - 2966568
10	CAIS VALDIVIA	Macarena Alegria Irigoyen	Los Pelues s/n Isla Teja / Valdivia	(63) 2212300
11	CAIS PTO. MONTT	Diego Quijada Sapiain	Panamericana Norte s/n / Puerto Montt	(65) 2280253
12	CAIS COYHAIQUE	Jacqueline Carrillo Vargas	Pje. Chaura 580 / Coyhaique	(67) 2216155 - 2216156 - 2525292
13	CAIS PUNTA ARENAS	Erika Soto Pasek	Bulnes 315 / Punta Arenas	(61) 2228479 - 2228256
14	CAIS SANTIAGO	Marcela Vásquez Díaz	Tocornal 1054 / Santiago	(2) 27151800 - 27151802
15	CAIS MELIPILLA	Rossana Albornoz Toledo	Pablo Neruda 0315 Of 31 / Melipilla	(2) 28325620 - 28325176

D.L N° 409
Establece normas relativas reos

Núm. 409.- Santiago, 12 de Agosto de 1932.- Considerando:

Que el régimen establecido en las prisiones, que tiende a la regeneración del delincuente y, como su complemento, al mejoramiento moral y material de su familia, pierde una gran parte de su eficacia por el hecho de que el penado, después de cumplir su condena, queda marcado para toda su vida con el estigma de haber sido presidiario;

Que, en efecto, esta condición infamante queda anotada en el prontuario que se le lleva en el Gabinete de Identificación y, por lo tanto, en su hoja de antecedentes;

Que, es innecesario mantener esta anotación en el prontuario de aquellos ex-penados que han demostrado fehacientemente estar regenerados y readaptados a la vida colectiva;

Que, como un medio de levantar la moral del penado para que se esfuerce por obtener su mejoramiento por medio del estudio, del trabajo y de la disciplina, debe dársele la seguridad de que, una vez cumplida su condena y después de haber llenado ciertos requisitos, pasará a formar parte de la sociedad en las mismas condiciones que los demás miembros de ella y de que no quedará el menor recuerdo de su paso por la prisión; y

Que, por otra parte, el Estado debe velar porque los egresados de las prisiones que estén sin trabajo no carezcan de techo ni de alimentación, y se les ayude en toda forma, como una medida de protección al individuo y de defensa de la sociedad, he acordado y dicto el siguiente

Decreto-ley:

Artículo 1.o Toda persona que haya sufrido cualquier clase de condena y reúna las condiciones que señala esta ley, tendrá derecho después de dos años de haber cumplido su pena, si es primera condena, y de cinco años, si ha sido condenado dos o más veces, a que por decreto supremo, de carácter confidencial, se le considere como si nunca hubiere delinquirado para todos los efectos legales y administrativos y se le indulten todas las penas accesorias a que estuviere condenado.

Cuando la persona hubiere sido condenada a la pena temporal del artículo 39 bis, de conformidad con el artículo 372, ambos del Código Penal, el derecho a que se refiere el inciso anterior sólo se podrá ejercer transcurridos diez años desde el cumplimiento de la pena, sin importar el número de condenas que dicha persona tuviere.

El decreto que concede este beneficio se considerará como una recomendación del S. Gobierno al Senado para los efectos de la rehabilitación a que se refiere el número 2.o del artículo 9.o de la Constitución Política.

(Gendarmería de Chile, 2010)

CURSOS SENCE

CALDERERÍA

NOMBRE	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	N° ALUMNOS
Interpretación y trazado de planos de estructura y calderería	7	14	30
Conocimiento y correcta operación de Calderas	16	24	20
Trazado y desarrollo de calderería	16	19	30
Sistema de cañerías y instrumentación industrial	25	10	20

100

CARPINTERÍA OBRA GRUESA Y TERMINACIONES

NOMBRE	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	N° ALUMNOS
Carpintería básica	13	67	30
Estuco liso terminaciones en construcción	8	32	30
Carpintería en terminaciones	19	41	30
Carpintería en moldajes	40	160	20
Carpintería en mueblería y terminaciones	16	22	30

140

ENFIERRADURAS

NOMBRE	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	N° ALUMNOS
Enfierraduras, técnicas y aplicación	90	/	30
Herramientas, instrumentos y equipos para enfierraduras	9	3	30
Técnica de instalación de moldajes industrializados	10	30	30
Confecciones de enfierraduras	10	30	30

120

ESTRUCTURAS METÁLICAS

NOMBRE	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	N° ALUMNOS
Técnicas de construcción con el sistema de Matalcon	4	8	25
Técnicas de la especialidad de estructuras metálicas	16	14	30
Técnicas de carpintería metálica básica	10	30	30
Fabricación de ventanas y enmarcaciones en aluminio	14	40	20

105

INSTALACIONES SANITARIAS

NOMBRE	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	N° ALUMNOS
Gasfitería	27	33	20
Reparación de sistemas de agua potable y alcantarillado	32	76	20
Reparación y mantención de calefont y estufas	14	40	20

60

REVESTIMIENTOS INTERIORES Y EXTERIORES

NOMBRE	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	N° ALUMNOS
Instalación de cerámicas	22	58	20
Empapelamiento de interiores	7	21	30
Técnicas de pinturas de Construcción	16	64	30
Pinturas y terminaciones en muebles	6	10	30
Instalación de piso flotante	10	30	30

140

MEMORIA DE TÍTULO 58

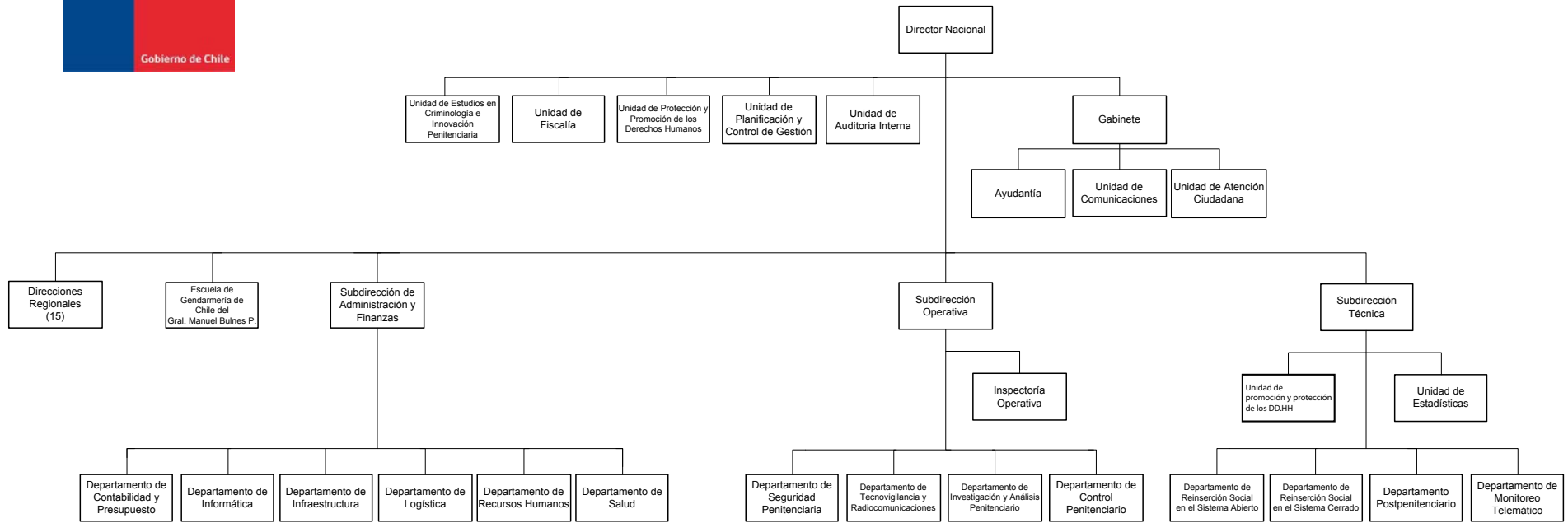
ZONA HE (m)1, SEGÚN PRC DE PUENTE ALTO

ZONA HE(m)1	Subcentro de Equipamiento de Nivel Intercomunal y/o Metropolitano según Artículos 3.1.1.2 y 5.1.1 del P.R.M.S.	
Condiciones de Uso de Suelo		
Usos Permitidos	Residencial.	
	Equipamiento de Salud (hospitales, clínicas, laboratorios, centros médicos, clínicas dentales, consultorios); Educación (universidades, centros de capacitación, institutos, academias, colegios); Culto y Cultura (catedrales, sinagogas, mezquitas, templos, centro de eventos y convenciones, cines, teatros, museos, salas de concierto, bibliotecas, casas de cultura, galerías de arte, auditorios, radio y prensa escrita); Social (corporaciones); Seguridad (regimientos, cuarteles, comisarías, tenencias, bomberos, retenes); Deporte (estadios, centros deportivos, gimnasios, baños turcos, saunas, sciariums); Comercio (grandes tiendas, centros comerciales, locales comerciales, edificios de estacionamientos supermercados, mercados, locales de venta minorista de combustibles líquidos, hoteles, restaurantes, fuentes de soda, bares, pubs, salones de té, cyber café, boites, cabarets); Servicios (ministerios, intendencias, cortes de justicia, municipios, juzgados, servicios de utilidad pública, servicios de administración pública, correos, telégrafos, Isapres, A.F.P., bancos, oficinas en general, centros de pagos, notarías, compañías de seguros, lavanderías, peluquerías, costurerías y modas).	
	Infraestructura de Vialidad, Aguas Lluvias, Ferroviaria (trazado líneas del Metro y estaciones), Terminal de Transporte Terrestre Local ⁴⁸ (estación de intercambio modal).	
	Espacio Público, según Artículo 2.1.30, Capítulo 1, Título 2 de la O.G.U.C. Área Verde, según Artículo 2.1.31, Capítulo 1, Título 2 de la O.G.U.C.	
Usos Prohibidos	Equipamiento de Esparcimiento. Actividades Productivas.	
	Infraestructura de: Centrales de Generación o Distribución de Energía; Plantas de Captación, Tratamiento o Distribución de Agua Potable o de Aguas Servidas; Vertederos; Plantas de Transferencia de Basuras. Todo otro uso no indicado como permitido.	
Condiciones de Subdivisión y Edificación		
	Residencial	Otros Usos
Superficie Predial Mínima	600 m ²	300 m ²
Coefficiente Constructibilidad	1,5	5,0
Densidad Bruta Máxima	450 Hab/Há	-
Tipo de Agrupación	Aislado; Pareado	Aislado; Pareado; Continuo
Altura Máxima	Artículo 2.6.3 O.G.U.C.	12 m. para agrupación continua. Artículo 2.6.3 O.G.U.C. para agrupación aislada y/o pareada.
Porcentaje Máximo de Ocupación de Suelo en Plaza Comercial/Servicios	40%	100%
Porcentaje Máximo de Ocupación de Suelo en Pisos Superiores	40% más rasantes	40% más rasantes
Porcentaje Máximo de Adosamiento	Artículo 2.6.2. O.G.U.C.	Artículo 2.6.2. O.G.U.C.
Antejardín	Artículo 8º Ordenanza Local	Artículo 8º Ordenanza Local

ORGANIGRAMA DE GENDARMERÍA DE CHILE

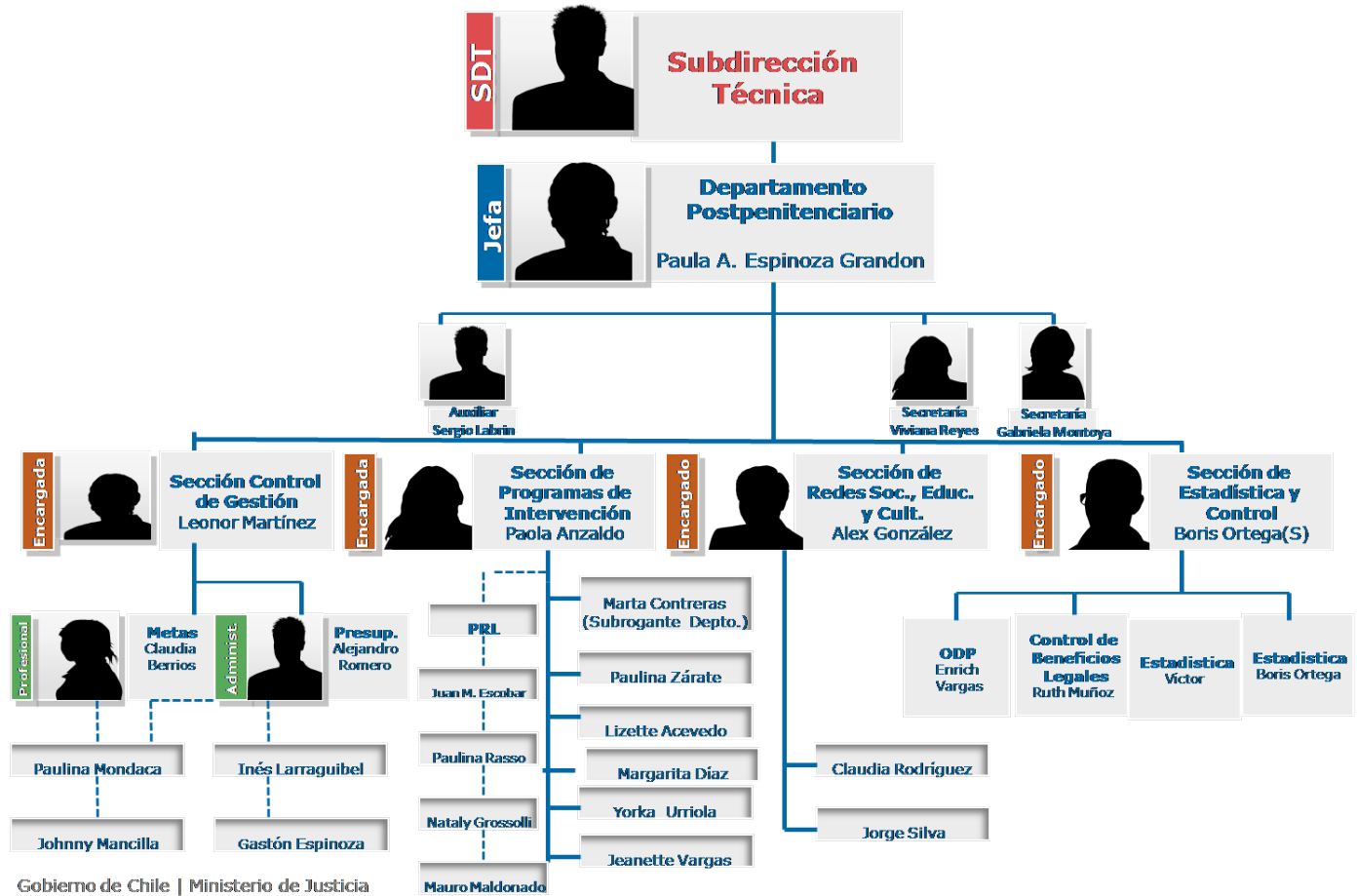


Organigrama de Gendarmería de Chile



Fuentes Legales:

- Decreto Ley N° 2.859 Ley Orgánica de Gendarmería de Chile
- Decreto Supremo N° 557 (2011) (Justicia) Aprueba Reglamento Orgánico de Gendarmería de Chile
- Resolución N° 4478 (2012) Establece Organización Interna de Gendarmería de Chile
- Resolución N° 5710 (2012) Fija tareas específicas de la Unidad de Estadísticas y dispone su funcionamiento
- Resolución N° 5712 (2012) Fija tareas específicas de la Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y dispone su funcionamiento
- Resolución N° 7125 (2012) Crea el Departamento de Monitoreo Telemático dependiente de la Subdirección Técnica del Servicio y fija su organización interna
- Resolución N° 2825 (2014) Modifica organización interna de Gendarmería de Chile



DECLARATORIA MH, CASTELLÓN DE PUENTE ALTO. (1995)

Secretaría Regu

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO
JPdeAA/BEYA/PPF/rfl.

Declara Monumento Histórico las construcciones y parque de la antigua Bodega de Vinos de la ex-Viña San Carlos, ubicados en la comuna de Puente Alto, provincia Cordillera, Región Metropolitana.

SANTIAGO,
N° 20.SET.1995* 534
Exento

CONSIDERANDO:

Que, las construcciones de adobe y albañilería de la antigua Bodega de Vinos y el parque de la ex-Viña San Carlos, ubicados en la comuna de Puente Alto, fueron edificados en el Fundo San Carlos, alrededor de 1890 por don José Luis Coe, ingeniero de gran prestigio por la realización de importantes obras de ingeniería, considerado además fundador de Puente Alto y por doña Teresa Tocornal de Coe, cuya familia era poseedora de afamadas viñas;

Que, la antigua Bodega de Vinos se destaca por la originalidad de su traza, de plano concéntrico único en Chile, desarrollada en tres niveles de gran calidad de sus espacios interiores que pueden adaptarse a diversos usos, como asimismo, su expresión volumétrica que enfrenta a un hermoso Parque, muy antiguo con árboles de gran magnitud, que forman parte de su entorno original. No corresponde a un estilo definido, pero tiene gran semejanza con las granjas nor-europeas;

MINISTERIO DE EDUCACION

Que, dichas construcciones por su valor arquitectónico e histórico ameritan ser declarados Monumentos Históricos; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970, decreto supremo de Interior N° 654 de 1.994, acuerdo de sesión de 05 de abril de 1995 del Consejo de Monumentos Nacionales, Ord. N° 201 de 15 de marzo de 1995 del Alcalde de Puente Alto, carta de 01 de agosto de 1995 de Santander Leasing S.A. y Constructora COPEVA Ltda, Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Decláranse **Monumento Histórico** las construcciones y parque de la antigua **Bodega de Vinos de la ex-Viña San Carlos**, de Puente Alto, provincia Cordillera, Región Metropolitana, definido en el plano de subdivisión adjunto como lotes 4B y 1D, asignado con las letras A, B, C, D, E, F, G y H. del plano que forma parte del presente decreto.

PUBLIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE

LA REPUBLICA.

SERGIO MOLINA SILVA
MINISTRO DE EDUCACION